

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 66
Versión No.	4		

FDLSUBA-LP-011-2026 (155738)

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto abarca todas las obras necesarias para la conservación de la malla vial local e intermedia, elementos del sistema de espacio público en los segmentos que defina el Fondo de Desarrollo Local de Suba. Dichas obras deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del Contrato y la no objeción por parte de la supervisión ejercida por el FDLS (Fondo De Desarrollo Local De Suba).

Las actividades se desarrollarán bajo un sistema de gestión de pavimentos a través de herramientas que contribuyen con la toma de decisiones, seleccionando las acciones más adecuadas, determinando su costo y fijando prioridades, dentro de las disponibilidades de la entidad administradora, y por lo tanto la definición de cualquier tipo de priorización en la intervención deberá obedecer a la realización de un ejercicio de reconocimiento del estado inicial de los tramos viales, sus alternativas de intervención, los costos de las mencionadas acciones, así como la ponderación de criterios técnicos, sociales y económicos que han de estimarse de manera recurrente y periódica, en un ejercicio de planeación cíclico y permanente.

El proyecto se ejecutará dentro de la localidad de Suba, en el Distrito Capital y pretende de acuerdo con la preselección realizada la intervención de 2,907 kilómetros carril de malla vial en veintiocho (28) segmentos viales pertenecientes a la localidad. De igual manera, realizar la intervención de 3191,41 metros cuadrados en 13 elementos de espacio público peatonal. Es importante aclarar que el FDLS (Fondo De Desarrollo Local Suba) tendrá la facultad de modificar los segmentos seleccionados y/o la cantidad de estos, según se presente el desarrollo del proyecto, según las necesidades existentes en el momento de la ejecución del mismo, o según disponga a partir de cualquier condición que identifique

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que los recursos destinados para este programa no permiten cubrir la totalidad de las necesidades de la malla vial y espacio público a cargo del FDLS, se hace necesario estructurar un esquema que permita a lo largo del tiempo distribuir estos recursos de manera tal que se logró el mayor índice de cobertura posible.

La ejecución del proyecto se realizará mediante la contratación a precios unitarios, de firmas, consorcios, uniones temporales o personas naturales que tengan bajo su responsabilidad la totalidad de las actividades de obra, tales como suministros de material, equipo y mano de obra requeridos por el proyecto.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 66
Versión No.	4		

El proyecto se desarrolla e implanta en la localidad de Suba y por ello se determina que el área de influencia directa es la interacción con respecto a movilidad dentro de las distintas UPL que conforman la Localidad y su área de influencia directa se refiere a la interacción entre la Localidad de suba y las otras localidades que conforman sus límites y con la región.

Los elementos de la infraestructura a intervenir cuentan con fichas de prediagnóstico elaboradas por la entidad que deben ser consultados en el **Apéndice – A..** Dichas fichas establecen un punto de partida frente a las condiciones previas de los elementos priorizados

a. Localización:

Las vías objeto del contrato se ejecutarán dentro de la localidad 11, Suba, de acuerdo con la priorización de segmentos viales a intervenir se relaciona, a continuación, el listado de vías y espacio.

MALLA VIAL

Tabla 1 Listados de Segmentos

No.	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	KM/CARRIL
1	11013106	91013913	DG 150	TV 142	KR 145	0,4255
2	11014251	472330	CL 96	KR 69B	KR 69D	0,2074
3	11009620	167810	KR 58D	CL 128B	CL 128BBIS	0,2232
4	11011333	166646	CL 104C	KR 47	Sin Establecer	0,1357
5	11009523	167491	CL 131A	KR 49	KR 50	0,1263
6	11010015	167266	CL 128A	KR 53	KR 53A	0,1620
7	11008605	170896	KR 92	CL 128C	CL 128CBIS	0,0321
8	11008568	170897	KR 92	CL 128CBIS	CL 128D	0,0358
9	11008512	170898	KR 92	CL 128CBIS	CL 128D	0,0143
10	11012053	91064150	KR 92	CL 128D	CL 128F	0,0424
11	11007985	168919	CL 144	AK 45	KR 46	0,1384
12	11011099	168426	CL 107	KR 70A	KR 70B	0,1219
13	11007411	171496	CL 130C	KR 94D	KR 94DBIS	0,0326
14	11007402	171497	CL 130C	KR 94DBIS	KR 95	0,0417
15	11013411	91020796	CL 146A	KR 94C	Sin Establecer	0,0334
16	11004832	176184	CL 146A	Sin Establecer	KR 94D	0,0679
17	11008637	167636	CL 137A	KR 45A	KR 46	0,1524
18	11000997	176730	KR 98A	CL 157A	CL 157B	0,0413
19	11005322	173038	KR 103C	CL 136BIS	CL 137BIS	0,1415
20	11009558	170222	KR 58BBIS	CL 128B	CL 128BBIS	0,2417
21	11009559	170229	CL 127ABIS	KR 90C	KR 90D	0,0217

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 66
Versión No.	4		

No.	CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	KM/CARRIL
22	11009572	170227	CL 127ABIS	KR 90A	KR 90B	0,0537
23	11009576	170226	CL 127ABIS	SE	KR 90A	0,0294
24	11007928	171567	KR 95	CL 129B	CL 129C	0,1496
25	11011622	166633	KR 45A	CL 101B	CL 102	0,0423
26	11011648	166632	KR 45A	CL 101	CL 101B	0,0935
27	11009567	170228	CL 127ABIS	KR 90B	KR 90C	0,0586
28	11005175	172926	CL 138	KR 101B	KR 101C	0,0413

Fuente: Elaborado por el area de infraestructura Fondo de Desarrollo Local de Suba

Nota 1: Durante la ejecución del proyecto, el FDLS podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignadas, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de la malla vial local o intermedia de la Localidad de Suba. La inclusión de nuevos segmentos se realizará con base en las vías con mayor puntaje en el modelo de priorización como elemento guía de las necesidades de la entidad y debe obedecer a garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales, o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos. Dichas inclusiones o exclusiones se realizarán mediante actas de inclusión o exclusión de segmentos, y estas serán elevadas a modificación contractual.

Nota 2: Las acciones de movilidad serán definidas por la entidad en el transcurso de ejecución del contrato y obedecerán a intervenciones inminentes y de emergencia evidenciadas por la misma entidad o reportadas por la ciudadanía con el previo concepto de viabilidad de la interventoría

Nota 3. En todo caso el conjunto de acciones de movilidad no superara el valor estimado por la entidad en el presupuesto destinado para tal fin dentro del contrato, entendiéndose que dicho recurso es a monto agotable.

ESPACIO PÚBLICO

No.	CIV	PK_ID	EJE VIAL	DESDE	HASTA	M2
1	11007928	52531	KR 95	CL 129B	CL 129C	157,38
2	11008018	52456	KR 94B	CL 129B	CL 129C	110,14
3	11008018	92058103	KR 94B	CL 129B	CL 129C	30,97
4	11007271	20011114	KR 96	CL 130C	CL 130CBIS	155,35
5	11007056	91020665	KR 96	CL 130DBIS	CL 130 F	182,56
6	11006342	55337	CL 129 D	KR 122	KR 122 D	174,27
7	11006703	92087422	CL 128B	KR 121C	KR 122	267,25
8	11006438	55259	CL 129 D	KR 121C	KR 122	360,09
9	11011896	466904	KR 54C	CL 167A	CL 167A	19,02

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 66
Versión No.	4		

10	11002322	48591	CL 166BIS	KR 54 C	KR 55A	417,55
11	11002322	48590	CL 166BIS	KR 54 C	KR 55A	430,38
12	11002412	48561	CL 166	KR 54 C	KR 55A	441,41
13	11002412	48560	CL 166	KR 54 C	KR 55A	445,04

Nota 1: Durante la ejecución del proyecto, el FDLS podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los elementos de espacio público, o de ser necesario, incluir otros elementos de espacio público, siempre y cuando éstos hagan parte de la malla vial local o intermedia de la Localidad de Suba. La inclusión de nuevos elementos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales, o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos. Dichas inclusiones o exclusiones se realizarán mediante actas de inclusión o exclusión de segmentos, y estas serán elevadas a modificación contractual.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

El Contratista debe garantizar la atención al objeto contractual del presente proceso, atendiendo los tramos priorizados de acuerdo a la planeación, teniendo en cuenta y actualizando siempre que se requiera la información en legal y debida forma de las exclusiones y adiciones si las hubiere.

El contratista debe radicar los oficios a las Entidades del Distrito y/o a las entidades de servicios públicos, a fin de realizar las mesas de trabajo para definir cuáles de los segmentos presentan afectación, cruce de intervención y/o permisos especiales. A ningún segmento puede dar inicio si no se cuenta con el aval de las empresas o entidades de servicios públicos.

El contratista es el responsable de verificar que el FDLS (Fondo De Desarrollo Local De Suba), a través del presente proyecto licitatorio no incurra en actuaciones de Detrimento Patrimonial, para lo cual debe elevar al inicio de la ejecución contractual comunicaciones a todas y cada una de las Entidades Distritales, presentando el Proyecto y con su respectivo alcance, cronograma y programación.

El contratista debe tener previsto el desarrollo de las actividades en cinco (5) frentes de trabajo así:

los PMT e iniciar una vez se tenga claro que ninguna entidad distrital ni de servicio público tiene planeado intervenir con obras.

Manejo Ambiental, como también el Plan de Manejo de Tránsito, señalización y desvíos.

Todo el equipo de trabajo de parte del Contratista y de la Interventoría deben conocer todos y cada uno de los tramos viales que hacen parte del presente proceso licitatorio y del contrato que se desprenda de

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	5 de 66
Versión No.	4		

la adjudicación de este, esta actividad deberá realizarse previa intervención de los tramos. Con un proceso (visita) de identificación que deriva en una ficha de factibilidad de intervención de todos y cada uno de los tramos o CIV, que serán apoyo indispensable para la realización de las programaciones, cronogramas y presupuestos de la ejecución del presente proceso, deben contener entre otras la actualización del estado actual del pavimento, localización, registro fotográfico, TRAMO – CIV, sector barrio, UPZ, estado en la estructura, dimensiones generales y dimensiones aproximadas de intervención, priorización para intervención de redes a corto y largo plazo por parte de EAAB.

El Contratista deberá respetar y preservar la infraestructura de redes de servicios que tengan intersecciones o se encuentren paralelas a los tramos o CIV a ejecutar en el presente proyecto.

Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo.

La correcta ejecución de las obras de Conservación de la Malla Vial y Elementos de Espacio Público Peatonal del presente proceso, su coherencia con respecto de las especificaciones contempladas en el presente ANEXO TÉCNICO GENERAL y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso licitatorio y del contrato resultante del mismo, permitirán el cumplimiento del objeto del Contrato.

DESCRIPCIÓN DE ETAPA DE DIAGNOSTICO Y DISEÑOS:

PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR:

El proponente tiene dos (2) mes para la ejecución de la consultoría y estudios aquí planteados:

Para los diseños geométricos y de pavimentos el oferente tendrá en cuenta los siguiente:

1. Se debe determinar el tipo y uso de vía según perfil vial específico (según planeación distrital, Catastro, IDU y la SDM
2. Comprende la elaboración y entrega de diagnósticos de las vías a intervenir.
3. Adelantar los tramites requeridos ante las entidades del distrito capital y las empresas de servicios públicos competentes (SDP, SDMA, SDM, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA. EPM BOGOTÁ, ETB, EAAB, JARDÍN BOTANICO, IDPC, entre otras).

ESTUDIOS TOPOGRAFICOS: Informe de topografía detallada, certificación calibración de equipos, informe de capacidad y volumetría, coordenadas certificadas IGAC (planímetro y altimétrico), registro topográfico y trabajo de campo, carteras, estudio topográfico de redes, estudio y diseños geométricos, esquema de traslado de coordenadas y secciones transversales y longitudinales.

ESTUDIO DE TRAFICO: Elaboración de aforo del sector vial a intervenir, graficas de conteos y distribución modal, estudio de tránsito, capacidad y niveles de servicio.

ESTUDIO DE REDES EXISTENTES: Planta de levantamiento de redes de alcantarillado, (A Lluvias y A NEGRAS., obtención de planos de redes de redes de la EAAB-ESP, Plan de levantamiento de redes de acueducto, gas, eléctrica y telefónica.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 66
Versión No.	4		

ESTUDIOS DE SUELOS Y DISEÑOS GEOMETRICOS: Estratigrafía, subsuelo y registros de perforación, planta de apiques, fotografías, ensayos de laboratorio, estudios y diseños geotécnicos, diseño de estructura de pavimento flexible.

DISEÑO VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DEFINITIVO. Aprobación del proyecto de redes, todas aquellas que la normatividad vigente solicite para el cumplimiento de los estudios y diseños requeridos.

GESTIÓN AMBIENTAL: Elaboración de inventarios silviculturales, disposición de material excavado,

PRESUPUESTO INCLUYE LOS APUS. Presupuesto de las obras a desarrollar

PLANOS: Deberán ser presentados en formato DWG compatible con versiones vigentes de 2024 además en físico y en PDF. Esta información deberá entregarse previa aprobación de la interventoría.

Los planos entregados para aprobación de las redes deberán cumplir con las especificaciones y normas técnicas para la presentación y aprobación de la empresa de acueducto de Bogotá listadas en el catálogo de normas incluido en el **Apéndice H** del proceso de contratación, en especial la norma NS-046 Requisitos para la elaboración y entrega de planos de obra construida de redes de acueducto y alcantarillado Versión 6,1

DISEÑOS DE SEÑALIZACIÓN Y PMT: El contratista deberá ceñirse a los lineamientos de presentación de productos de la Secretaría Distrital de Movilidad para los planes de manejo de tráfico y los diseños de señalización horizontal y vertical, en especial los señalados en el **Apéndice H**

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DISEÑOS: El proponente deberá considerar la aprobación o aval y concepto por parte de las entidades donde se indagará los debidos permisos y el trámite de los mismos para no tener obstáculos en el desarrollo de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DE ETAPA DE OBRA

El proponente tiene nueve (9) mes para la ejecución de las actividades de obra de las cuales se plantean las siguientes:

- I. Demoliciones de andenes, sardineles, muros de contención y pavimento, existentes.
- II. Excavaciones manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad, de acuerdo con los diagnósticos, guías y manuales técnicos de IDU.
- III. De ser eminentemente necesario, Construcción de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación y construcción de las mismas), de acuerdo con la Norma EAAB.
- IV. Fresado mecánico de superficies existentes, cargando material para disponer en patios de la UMV, según norma.
- V. Re-Construcción de sub-bases granulares y/o bases granulares, extendidas y compactadas de acuerdo con la norma IDU, en fallos localizados y que presenten un deterioro máximo poniendo en riesgo la estabilidad de la vía.
 - I. Reconstrucción de la calzada vehicular cuando ésta aplique de acuerdo a la zona
 - II. de intervención.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 66
Versión No.	4		

- III. Construcción de filtros y obras de sub-drenajes y drenajes.
- IV. Re-Construcción de andenes, espacio público y obras complementarias.
- V. Instalación de mobiliario urbano: canecas, bancas, paraderos, barandas, etc., en sitios de mínimo impacto por vandalismo y eminentemente necesarios para preservar la salud.
- VI. Actividades de señalización horizontal y vertical; demarcación.
- VII. Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.

Así mismo se tendrán los siguientes conceptos de intervención:

Actividades especiales (acciones de movilidad)

Adicionalmente, a las actividades ya mencionadas, a través del contrato podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los segmentos que hagan parte de la malla vial de la localidad dentro de la zona o grupo objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

En caso de que no se utilicen parte o la totalidad de estos recursos para este ítem, los mismos deberán utilizarse en actividades de conservación que complementen o amplíen las metas físicas que hagan parte del objeto principal de los contratos.

Reparaciones puntuales:

Son aquellas actividades requeridas para reparar daños puntuales en segmentos que cuentan con póliza de estabilidad vigente en los que los daños presentados han sido imputables al contratista y se ha hecho efectiva la póliza respectiva, o en los que los daños presentados no son imputables al contratista.

Atención de emergencias:

La Atención de Emergencias es la actividad tendiente a mitigar de manera puntual, problemas que afecten la seguridad y la movilidad tanto peatonal como vehicular en la infraestructura de la ciudad. Dentro de esta actividad podrán intervenir daños puntuales (parcheos o bacheos) o realizar actividades de mitigación inmediata ante eventos externos tales como inundaciones y derrumbes, que generen problemas de movilidad.

La Atención de Emergencias se podrá realizar sobre cualquiera de los elementos de la malla vial de la localidad dentro de la zona o grupo objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no.

Adicionalmente, a las actividades ya mencionadas, a través del contrato podrán adelantarse las siguientes actividades especiales sobre cualquiera de los segmentos que hagan parte de la malla vial de la localidad dentro de la zona o grupo objeto del contrato, sin importar si se encuentra priorizado inicialmente o no. En caso de que no se utilicen parte o la totalidad de estos recursos para este ítem, los mismos deberán utilizarse en actividades de conservación que complementen o amplíen las metas físicas que hagan parte del objeto principal de los contratos.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 66
Versión No.	4		

Actividades por ejecutar y alcance:

Las principales actividades u obras por ejecutar son las siguientes sin perjuicio de las demás actividades necesarias para el desarrollo del objeto contratado:

- I. Diagnóstico
- II. Mantenimiento rutinario en pavimentos flexibles y rígidos
- III. Mantenimiento periódico en pavimentos flexibles y rígidos
- IV. Reconstrucción en pavimentos flexibles y rígidos
- V. Rehabilitación en pavimentos flexibles y rígidos
- VI. Intervención de espacio público
- VII. Demoliciones de andenes, sardineles, muros de contención y pavimento.
- VIII. Excavaciones manuales y mecánicas en material común a diferente profundidad.
- IX. Intervención de redes de servicios públicos (reparación, renivelación, rehabilitación, reubicación, renovación de las mismas).
- XI. Nivelación y conformación de subrasantes, incluyendo rellenos en material granular.
- XII. Construcción de sub-bases granulares y/o bases granulares.
- XIII. Reconstrucción de la calzada vehicular cuando ésta aplique de acuerdo a la zona de intervención.
- XIV. Construcción de filtros y obras de sub-drenajes.
- XV. Conservación de puentes y andenes, espacio público y obras complementarias.
- XVII. Instalación de mobiliario urbano: canecas, bancas, paraderos, barandas, etc.
- XVIII. Actividades de señalización horizontal y vertical.
- XIX. Desarrollar actividades de gestión ambiental, seguridad industrial y salud en el trabajo, sociales y manejo de tránsito.
- XX. Acciones de movilidad y atención de emergencias viales

a. Ítems de pago:

A continuación, se desglosa las actividades o ítems contractuales generados en la fase de estructuración del proceso licitatorio:

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
3007	IDU	REPLANTEO GENERAL	M2
5360	IDU	ACOPIO Y TRASIEGO MECANICO DE MATERIAL DE FRESADO EN EL SITIO DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO.	HR
3010	IDU	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3
3710	IDU	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
3017	IDU	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3
4015	IDU	GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 850 N Y 980 N. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	M2
6053	IDU	CAPA DE SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL HIDRATADA TIPO N, IN SITU AL 4%. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION).	M3
6016	IDU	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON EQUIPO MECÁNICO. NO INCLUYE MATERIAL DE SELLO)	M3
4142	IDU	SUBBASE GRANULAR SBG-A (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
8617	IDU	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3
4140	IDU	BASE GRANULAR BG-A. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y HUMEDECIMIENTO MECÁNICO, COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3
4160	IDU	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
4747	IDU	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
4157	IDU	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
4743	IDU	BASE GRANULAR CLASE B (BG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
3012	IDU	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2
3864	IDU	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2
4857	IDU	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
3867	IDU	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2
8613	IDU	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Densa MD19 CON CEMENTO ASFÁLTICO CA 14. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3
4200	IDU	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO Densa MD20 ASFALTO 60-70 (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS, FACTOR DE COMPACTACION Y TRANSPORTE DE MATERIAL A 21 KMS)	M3
4712	IDU	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3
4598	IDU	SELLO DE GRIETAS	ML
5843	IDU	GEOMALLA BIAxIAL PARA EL CONTROL DEL REFLEJO DE AGRIETAMIENTO EN CAPAS DE CONCRETO ASFALTICO. CON MODULO DE TENSION CICLICA MINIMO DE 2340 KN/M. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	M2
4246	IDU	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.20 M2.	UN
4248	IDU	DEMARCAcion PASO PEATONAL-CEBRA (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	M2
4242	IDU	DEMARCAcion LINEA CONTINUA A=0.15M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCL. MICROESFERAS)	ML
3723	IDU	LIMPIEZA DE POZOS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES)	UN
3724	IDU	LIMPIEZA DE SUMIDeros (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES)	UN
3811	IDU	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM, AGUA Y MANO DE OBRA	ML
3486	IDU	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE MANUAL). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES.	M3
4161	IDU	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3
4158	IDU	BASE GRANULAR CLASE A (BG_A) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
4667	IDU	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO: LOSAS EN CONCRETO HIDRÁULICO MR45 E=0.20M (NO INCLUYE SARDINEL)	M2
3708	IDU	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG
5404	IDU	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG
7714	IDU	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG
3806	IDU	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2
3837	IDU	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML
4243	IDU	DEMARCAION LINEA DISCONTINUA A=0.15M (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	ML
3224	IDU	TUBERIA PVC D=2 1/2" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3226	IDU	TUBERIA PVC D=4" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3227	IDU	TUBERIA PVC D=6" TIPO U.M. RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3391	IDU	CODO HD 22.5° EXTREMO LISO PARA PVC D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
3523	IDU	CODO G.RAD. PVC 45° TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
3532	IDU	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
3535	IDU	CODO G.RAD. PVC 22.5° TIPO U.M. D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
3539	IDU	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=4" RDE 21 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
3540	IDU	CODO G.RAD. PVC 11.25° TIPO U.M. D=6" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
4402	IDU	VALVULA COMPUERTA ELASTICA VASTAGO NO ASCENDENTE EXTREMO LISO D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
4416	IDU	TAPON PVC TIPO U.M. D=4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
5186	IDU	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE 1/2" CON COLLAR DE DERIVACION DE 4" X 1/2". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TUBERIA PF, REGISTROS Y ACCESORIOS, LONGITUD PROMEDIO DE 6.5M, INCLUYE CAJILLA EN POLIPROPILENO PARA MEDIDOR)	UN
5078	IDU	CODO 90° CXE PVC SANITARIA D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN
7419	IDU	TEE PVC U.M. 4" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	12 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
7421	IDU	TEE PVC U.M. 6" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
7727	IDU	TEE PVC U.M. 8" X 4" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
4558	IDU	SUMIDERO ALCANTARILLADO PLUVIAL EN VIA NS-047-1V4 EAAB	UN
5015	IDU	CAJA DE INSPECCION 0.80X0.8M. SUMINISTRO Y CONSTRUCCION. (H=0.6M. INCLUYE MARCO Y TAPA, NO INCLUYE BASE Y CAÑUELA).	UN
3779	IDU	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0.6X0.6M (H=0.6M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN. INCLUYE MARCO Y TAPA. NO INC. BASE Y CAÑUELA)	UN
4611	IDU	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 8" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090	ML
4612	IDU	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 10" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090	ML
4614	IDU	CARCAMO PROTECCIÓN DE TUBERÍA Ø 12" (TIPO PLACA) NORMA EAAB NS-090	ML
3009	IDU	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0M - 2M (INCLUYE CARGUE)	M3
3050	IDU	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
5412	IDU	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3
4792	IDU	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN TRANSPORTE A 28 KM).	M3
4837	IDU	RELLENO CON MEZCLA DE GRAVILLA DE 3/4" Y ARENA DE RIO (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN).	M3
3024	IDU	RELLENO PARA REDES EN ARENA DE PEÑA (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3
3878	IDU	PLACA CUBIERTA D=1.70M POZO INSP. (PREFABRICADA. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE TAPA)	UN
3471	IDU	CILINDRO POZO INSP. EN MAMPOSTERIA E=0.25M (INC. SUMIN. Y CONST, ACERO PARA ESCALERAS, GEOTEXTIL NO TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION GRAB: ENTRE 450 N Y 500 N Y PAÑETE IMPERMEAB.)	ML
3722	IDU	NIVELACIÓN DE POZO (HASTA RASANTE EN CONCRETO 3000 PSI HECHO EN OBRA, H=0.15M. INCLUYE SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN)	UN
4265	IDU	TUBERIA CONCRETO D=10" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3934	IDU	TUBERIA CONCRETO D=12" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
3935	IDU	TUBERIA CONCRETO D=14" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3936	IDU	TUBERIA CONCRETO D=16" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3041	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=4" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3042	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=6" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3043	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=8" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3044	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=10" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3045	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=12" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
3047	IDU	TUBERIA PVC U.M. EXT CORRUGADO/INT LISO U.M. NORMA NTC 3722-1 D=18" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
4553	IDU	POZO DE INSPECCION D=1.7 M (INCL. SUMINISTRO E INSTALACION). INCLUYE CILINDRO POZO DE INSPECCION EN MAMPOSTERIA, CONO PREFABRICADO, PLACA FONDO.	UN
3800	IDU	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2
4396	IDU	ADOQUIN DE ARCILLA TR. LIVIANO 20X10X6CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM ARENA NIVELACION Y ARENA DE SELLO)	M2
4919	IDU	ADOQUIN EN CONCRETO 200X100X60MM A25 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE 4CM MORTERO 2000 PSI Y ARENA DE SELLO).	M2
5047	IDU	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR OCRE A25 (20X10X6cm) (Suministro e instalación. Incluye base 4cm mortero 2000 PSI y arena de sello)	M2
6021	IDU	CONCRETO DE NIVELACIÓN 2000 PSI GRAVA COMÚN (140 KG/CM2) (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FUNDIDA Y NIVELACIÓN Y COLOCACIÓN. NO INCLUYE REFUERZO, CURADO) PARA MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.	M3
4908	IDU	MATERIAL SELECCIONADO. (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE A 21Km).	M3
3011	IDU	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML
3464	IDU	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN. INCLUYE CARGUE.	M3

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
4032	IDU	GEOTEXTIL TEJIDO CON RESISTENCIA A LA TENSION METODO TIRA ANCHA SENTIDO LONGITUDINAL: ENTRE 40 KN/M Y 43 KN/M. PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	M2
6471	IDU	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL, HUMEDECIMIENTO MECÁNICO Y COMPACTACIÓN MECÁNICA CON VIBROCOMPACTADOR TÁNDEM PEQUEÑO, INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE).	M3
8228	IDU	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA A57 / A58 ANCHO 0.20M COLOR AMARILLO. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN E= 4CM Y ARENA DE SELLO).	ML
6102	IDU	CENEFA LINEAL EN LOSETA PREFABRICADA TÁCTIL ALERTA Y GUÍA A55 / A56 ANCHO 0.40m (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN ARENA DE NIVELACIÓN e= 4cm Y ARENA DE SELLO).	ML
6422	IDU	REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO 0,4M X 0,4M. (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, MORTERO DE 2000 PSI Y MANO DE OBRA)	UN
4751	IDU	FRANJA DE AJUSTE EN CONCRETO 3000 PSI E= 10 CM ANCHO ENTRE 12-20CM	ML
3210	IDU	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE NIVELACIÓN 2000 PSI)	ML
6475	IDU	BORDILLO PREFABRICADO A80 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO DE PEGA 2000 PSI Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML
4054	IDU	SARDINEL TIPO A10 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML
4088	IDU	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI)	ML
6880	IDU	CONCRETO MR41 COLOR OCRE PARA RAMPAS Y ESCALERAS (PREMEZCLADO. INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO).	M3
4920	IDU	CANECA DE ACERO INOXIDABLE M121 TIPO BARCELONA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE CONCRETO PARA ANCLAJE DE 3000 PSI PREMEZCLADO GRAVA COMÚN.	UN
8953	IDU	BARANDA METALICA M-82 PREFABRICADA MOV. REDUCIDA BORDE DE VIA (Incluye dados de concreto 3000psi grava común de 0.20 x 0.20m y recubrimiento en epóxico y esmalte uretano). Suministro e Instalación	ML
4859	IDU	BORDE CONTENEDOR DE RAICES A 70 (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, INCLUYE BASE DE 3CM EN MORTERO 1:3 HECHO EN OBRA)	ML
3403	IDU	CONTENEDOR DE RAICES TIPO B20 (TIPO A) (1.2X1.2X1.40M. INC. SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN Y FILTRO EN GRAVILLA. NO INC. TIERRA)	UN

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 66
Versión No.	4		

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.
	GENERAL		
3721	IDU	SIEMBRA DE GRAMA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE 10CM DE TIERRA NEGRA)	M2
4909	IDU	RAMPA VEHICULAR FUNDIDA EN EL SITIO EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI (GRAVA COMUN) SUM, CONSTR. E INSTALACIÓN. INCLUYE ACABADO EN ADOQUIN DE ARCILLA TIPO TRÁFICO PESADO O SIMILAR, BASE DE 4CM EN MORTERO DE 2000 PSI.	M2
8499	IDU	LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO A20 TIPO PANOT DE 20X20X6CM COLOR GRIS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE MORTERO DE 1500 PSI DE NIVELACIÓN)	M2
5426	IDU	CONCRETO 4000 PSI GRAVA COMÚN PARA RAMPAS Y ESCALERAS (PREMEZCLADO. INCL. SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).	M3
4051	IDU	ANDEN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) HECHO EN OBRA E=0.10M (INCLUYE MEZCLA, FORMALETEO, FUNDIDA Y CURADO)	M2

Nota: En el marco de la formulación de la licitación para la conservación de la malla vial, como entidad se procedió a definir los ítems y cantidades de obra con base en un diagnóstico netamente visual, ya que no se cuenta con los equipos especializados, ensayos técnicos ni laboratorios necesarios para determinar con precisión las estructuras existentes de pavimento. Esta limitación técnica impide establecer con exactitud el tipo de intervención requerida en cada tramo vial, así como la caracterización estructural del pavimento, lo que afecta directamente la estimación detallada de cantidades.

De igual forma, en relación con las redes de alcantarillado, no se dispone de cámaras CCTV u otros equipos técnicos que permitan realizar una revisión interna del estado de las tuberías y demás componentes subterráneos. Esta carencia impide identificar con certeza si existen fallas, deterioros o condiciones que ameriten la intervención de dichas redes antes o durante las obras de conservación vial. Por tal motivo, no se pudo definir con precisión la necesidad o alcance de intervenciones sobre los sistemas de drenaje y alcantarillado en esta etapa inicial.

En consecuencia, las cantidades e ítems definidos para la presente licitación son aproximados y preliminares. Será durante la fase previa de ejecución contractual, en la cual el futuro contratista deberá realizar los estudios, diagnósticos y diseños técnicos correspondientes, que se determinará con claridad el alcance real de las intervenciones. Solo a partir de esos insumos será posible establecer con precisión

las cantidades a ejecutar, la estructura de los pavimentos y la necesidad o no de intervenir las redes de alcantarillado, garantizando así una adecuada planeación técnica y financiera del contrato.

Siendo así que, la variable utilizada para determinar del valor del proyecto corresponde entonces al cálculo de las áreas a ser intervenidas en cada uno de los segmentos viales priorizados, desglosados por cada una de las actividades a ejecutar, dependiendo del prediagnóstico visual adelantado por EL FONDO.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 66
Versión No.	4		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

El contratista debe consultar y aplicar las especificaciones técnicas generales del IDU, como entidad del Sector Movilidad, a nivel del distrito maneja la información técnica de referencia de la malla vial de Bogotá. Antes de desarrollar la intervención propiamente dicha. El link que permite conocer las especificaciones técnicas es:

<https://www.idu.gov.co/page/especificaciones-tecnicas-generales-de-materiales>.

3.1. Fases de ejecución

La Alcaldía Local suministrará al contratista el listado de los elementos y tramos de la malla vial priorizada como objeto de intervención; el contratista deberá revisar, analizar y efectuar los diagnósticos, estudios y diseños de los tramos (CIV's) que así se requieran. Así mismo ajustará y/o complementará en caso de ser necesario la información que le ponga a disposición el Fondo de Desarrollo Local y elaborará un análisis actualizado de todas las actividades, y estimará la pertinencia y necesidad de realizar actividades complementarias de la infraestructura de transporte asociada a la malla vial local o intermedia, con el fin de cumplir con el objeto contractual y de garantizar una intervención integral del sistema priorizado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA DAR INICIO DEL CONTRATO:

1. Aprobación de las Hojas de vida del personal profesional.
2. Aprobación del equipo mínimo obligatorio.
3. Los demás que se exijan en el pliego de condiciones.

El plazo total para la Etapa de ejecución (contractual) del contrato de obra se define como:

ETAPAS CONTRACTUALES		PLAZO
ETAPAS DEL CONTRATO	PREVIA DE DIAGNÓSTICOS	DOS (2) MES
	ETAPA DE EJECUCIÓN Y RECIBO FINAL	NUEVE (9) MESES

3.1.1. ETAPA DE ANÁLISIS DE DIAGNOSTICO COMPONENTE TÉCNICO

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 66
Versión No.	4		

El Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS suministrará al contratista el listado de los segmentos objeto de intervención, así como las fichas de prediagnósticos. El constructor deberá recibir los prediagnósticos, revisar, verificar, actualizar o complementarlos.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba – FDLS suministrará al contratista y la interventoría el listado de formatos y documentos que deberán emplearse durante el desarrollo del contrato.

El plazo estipulado para esta etapa previa es de **Dos (2) mes**, una vez sea firmada el acta de inicio del contrato, la cual deberá suscribirse, dentro del plazo establecido en los documentos contractuales, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

El contratista deberá presentar/radicar a la interventoría de forma previa a la suscripción del acta de inicio en los tiempos indicados en el pliego de condiciones, las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido para el inicio de la etapa para su respectiva revisión y aprobación. Las hojas de vida presentadas deberán ser revisadas, observadas y aprobadas en el plazo máximo definido para la etapa previa.

Remitir a la interventoría para revisión y aprobación el Análisis de Precios Unitarios Contractuales los cuales deberán ser revisados, observados y aprobados en el plazo máximo definido para la etapa previa del contrato

El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma general (incluyendo etapa previa y etapa de ejecución de obras) para el proyecto, el cual deberá incluir las actividades a desarrollar para cada una de las etapas, indicando el alcance estimado inicial (especialmente las actividades correspondientes a la etapa previa) en donde se evidencien los tramites y tiempos requeridos para el cumplimiento de las etapas de acuerdo con los pliegos de condiciones. El cronograma se deberá presentarse para revisión y aprobación de la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra.

Presentar a la interventoría del contrato para revisión y aprobación el Plan Anual de Caja (PAC) del contrato dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio del contrato.

El contratista deberá presentarle a la interventoría para revisión y aprobación durante los (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, un informe ejecutivo de inspección visual de redes húmedas de campo por CIV, soportado con **registro fotográfico** del estado de pozos o cámaras de alcantarillado pluvial, pozos o cámaras de alcantarillado sanitario, sistema de acueducto existente, sumideros existentes, sistemas de drenaje existentes, estado del flujo de las redes, niveles de colmatación, niveles existentes de cotas, diámetros, longitudes, materiales y realizar el respectivo comparativo con la información existente en el Sistema de Información Geográfico – EAAB. (si hay necesidad). Como un documento adicional, deberá relacionarse un registro fotográfico por segmento vial donde se identifiquen las actividades que el contratista realice en su inspección visual en campo.

El constructor deberá adelantar y efectuar una visita de reconocimiento de los segmentos identificados como prioridad con asistencia de la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Suba, Director de Obra, especialistas, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 66
Versión No.	4		

Inicio, esta visita tendrá como función principal reconocer los segmentos viales establecidos en la meta física del contrato, sus características técnicas, logísticas, administrativas, entre otras, las cuales se deben considerar para el análisis integral de cada uno de los segmentos viales teniendo en cuenta los prediagnósticos entregados por parte del FDLS. En esta visita se debe realizar el diligenciando de una ficha técnica avalada por la interventoría, de acuerdo a lo definido por el FDLS, en la cual se describan estos aspectos importantes. Suscribir el Acta Correspondiente.

El contratista deberá presentarle a la interventoría para revisión y aprobación el plan de inspección de ensayos y laboratorios que implementará en cada uno de los segmentos viales, con el objetivo de realizar el diagnóstico y análisis de intervención definitivo para los segmentos viales correspondientes a la metafísica del contrato.

El contratista deberá presentarle a la interventoría del contrato un informe de inspección de redes de alcantarillado en campo: El agua FLUYE NORMALMENTE o PRESENTA OBSTRUCCIÓN DE FLUJO.

- Estado de las redes de alcantarillado.
- Material, diámetro, longitud y cotas de la red de agua sanitaria existente en el segmento vial. (Debe relacionarse la cota clave y batea, con las cuales se determinará el diámetro en campo)
- Material, diámetro, longitud y cotas de la red de agua sanitaria existente en el segmento vial (Debe relacionarse la cota clave y batea, con las cuales se determinará el diámetro en campo).
- Estado de las redes de agua potable
- Materia, diámetro, longitud y cotas de la red de agua potable
- Estado de los sumideros (Bueno, regular, malo)
- Estado de los pozos (Bueno, regular, malo)
- Recomendación de si es necesario realizar Inspección CCTV en redes de alcantarillado.
- Como un documento adicional, deberá relacionarse un registro fotográfico por segmento vial donde se identifiquen las actividades que el contratista realizo en su inspección visual en campo.

El contratista deberá realizar el replanteo general a nivel planimétrico y altimétrico del listado de segmentos viales contractuales que tengan viabilidad por parte del FDLS. El resultado de este levantamiento topográfico de los segmentos viales contractuales deberá ser presentado a la interventoría en un plazo máximo equivalente a la etapa previa del contrato. Lo anterior, con el objetivo de definir las áreas reales de intervención y su variabilidad con las mostradas en el SIGIDU.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 66
Versión No.	4		

El contratista deberá realizar el respectivo replanteo general de los segmentos viales del listado contractual y presentarlo a la interventoría para revisión y aprobación, mostrando el abscisado y las áreas reales de intervención, que deberán considerarse en el ajuste (si aplica) del presupuesto detallado del contrato. Deberán informarse los Km-carril a intervenir por cada segmento vial y metros cuadrados de elementos de espacios públicos y presentarlos al Fondo de Desarrollo Local Suba.

Cumplir con las normas específicas técnicas vigentes y propias del proyecto, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.

Una vez se obtenga la información con la que cuenta el FDLS en términos de pre diagnósticos, el contratista junto con la Interventoría del contrato, deben realizar las visitas necesarias a cada uno de los segmentos a intervenir, realizar la revisión, el análisis y verificación de los pre diagnósticos existentes. Luego de esta actividad el contratista deberá presentar para revisión y/o aprobación de la interventoría la complementación y/o realización de los diagnósticos y la realización de los mantenimientos y obras de rehabilitación definitivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Elaborar y presentar para aprobación de la interventoría del contrato, el Plan de Calidad del proyecto, así como el Plan de Inspección de Ensayos de laboratorio para el control de calidad de materiales y producto terminado correspondiente.

Presentar a la interventoría los Planes de Muestreo y Ensayos por cada una de las actividades de obra que contemple el contrato. Lo anterior, conforme a lo definido en los numerales correspondientes a las Especificaciones Técnicas Generales del IDU en su versión vigente. De acuerdo con lo definido en los numerales de las “condiciones de entrega para recibo de los trabajos”, dichos planes deben contemplar y estar elaborados, como mínimo con las cantidades y frecuencias de ensayo que ahí se dispone.

Participar en reuniones de seguimiento y/o visitas conjuntamente con la interventoría y sus especialistas proponiendo alternativas, generando soluciones y de más acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato.

Entregar oportunamente a la interventoría, la información y soportes requeridos para la elaboración de informes semanales, mensuales y finales.

Hacer los trámites y la gestión que corresponda para elaborar y entregar a la interventoría los productos de la etapa previa, incluyendo permisos autorizaciones, los cuales son insumo para la elaboración del informe de la fase de etapa previa reportando las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y anexando los soportes necesarios.

Solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad información correspondiente a Diseños de Señalización existentes para los segmentos viales que se tengan como metafísica del proyecto. Recibir, verificar, ajustar y/o elaborar y radicar a la interventoría y a la secretaria Distrital de Movilidad para la revisión y aprobación los Diseños de Señalización de los segmentos viales que serán intervenidos durante la Etapa de Construcción. (Ver apéndice H)

Elaborar y radicar el presupuesto (por segmento vial y compilado) y cronograma de obra definitivo y detallado para la ejecución de las obras en los segmentos viales establecidos por el FDLS, teniendo en

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 66
Versión No.	4		

cuenta la revisión en campo (visitas técnicas de obra) los diagnósticos y las intervenciones definitivas para el desarrollo del contrato aprobados por la interventoría, donde se contemplen las actividades a ejecutar con un número mínimo de cinco (5) frentes de obra simultáneos.

Elaborar y obtener aprobación por parte de interventoría, del informe de actividades desarrolladas en etapa previa (2 mes), en todo caso se va autorizando la intervención una vez se cumpla con los requisitos previos), conforme a los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos que hacen parte integral del contrato, reportando las condiciones actuales para el desarrollo del proyecto y anexando los soportes necesarios. La aprobación de este documento por parte de la interventoría es requisito para el inicio de la fase de construcción.

Elaboración de cronograma de trabajo (Programación de obra – GANTT) específico para cada uno de los elementos de malla vial y espacio público, y en general del contrato en donde se consolide la ejecución total del proyecto, incluyendo la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados. Este cronograma debe incluir tanto el componente técnico (actividades de obra), como componente social (fechas de reuniones de inicio y reuniones de entrega final o puesta en servicio a las comunidades), y tiempos de trámite e implementación de los PMTs y demás autorizaciones de entidades distritales. Esta programación debe estar ajustada a los porcentajes de avance requeridos en el ANEXO TECNICO, descritos más adelante. Y será presentada en formato Project y PDF.

Flujo de caja según programación de obra, con el fin de que la entidad pueda realizar la programación de los recursos en el PAC. Esta debe estar como mínimo ajustada a los avances definidos por la entidad.

COMPONENTE SOCIAL

- Elaborar y presentar los documentos metodológicos y cronograma de ejecución de las actividades y productos del componente social, con el fin de remitir a la interventoría para su aprobación.
- Elaborar y presentar la información correspondiente al área de influencia del proyecto de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales y remitir información a la interventoría para su revisión y aprobación.
- Elaborar y presentar la información correspondiente al diagnóstico socioeconómico y cultural del proyecto. Así como, remitir la información a la Interventoría para su revisión y aprobación.
- Realizar las evaluaciones de impacto social, al igual que el plan de manejo de los mismos, y enviarlos a la Interventoría.
- Elaborar las presentaciones para las reuniones requeridas en el desarrollo del contrato con la comunidad, Instituciones y grupos de interés ubicados en el área de influencia del proyecto y entregarlas previamente a la Interventoría e FDLS para su revisión y aprobación.
- Convocar a la comunidad, a la interventoría, al FDLS y las partes interesadas a asistir y participar en todas las reuniones con la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto, de acuerdo con lo exigido en el contrato.
- Recibir las PQRS presentadas por los ciudadanos en todas las reuniones y Punto de Atención al Ciudadano - PAC, con el objetivo de dar trámite a las mismas.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 66
Versión No.	4		

- Durante la ejecución del contrato se debe garantizar canales de información, comunicación y atención para el ciudadano; al igual que el uso y distribución de todas las piezas de comunicación aprobadas por el FDLS.
- Se garantizará la atención en el Punto de Atención a la Comunidad en condiciones de calidad.
- Levantar las actas de vecindad correspondientes a la zona de influencia del proyecto, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar registro fotográfico y videos. Este producto es requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.
- Al finalizar esta etapa se debe presentar el plan de trabajo de acuerdo al cronograma específico y detallado del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades implícitas al desarrollo de las obras y proyectando la totalidad de las intervenciones, debidamente verificado y aprobado por la interventoría.
- El Contratista deberá realizar a través de la interventoría la solicitud de datos técnicos ante las Empresas de Servicios Públicos (en los casos en que aplica) y con base en ellos comparar la información suministrada por el FDLS. La información suministrada por las Empresas de Servicios Públicos al Contratista es de carácter confidencial y sólo podrá ser utilizada para el desarrollo de los proyectos de la FDLS.
- Elaborar y Presentar a la interventoría el Plan de Gestión Social específico para el contrato de obra. El PGS debe revisarse y aprobarse en el tiempo máximo definido para la etapa previa del contrato.

COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Elaborar y presentar a interventoría para aprobación el Programa de implementación de manejo Ambiental en Obra - PIGMA, Decreto 507 de 2023 (Derogado y compilado por el art. 450, Decreto Único Sectorial 646 de 2025)
- Revisar los permisos otorgados por la Autoridad Ambiental competente para el Proyecto y de ser necesario elaborar la documentación requerida para obtener los permisos. Remitir la información a la Interventoría.
- Presentar para revisión y aprobación la documentación correspondiente a la maquinaria mínima exigida en los documentos contractuales y a toda la que se empleará para el desarrollo del contrato.
- Realizar y presentar para revisión y aprobación de la interventoría del contrato el Programa de Manejo Ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD).
- El contratista deberá realizar las actividades necesarias para dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 265 de 2016 (Derogado y compilado por el art. 450, Decreto Único Sectorial 646 de 2025.) , en el tema de Granulo de Caucho Reciclado, o el que modifique a este.
- Diseñar y presentar al interventor el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable durante la ejecución del contrato de obra.
- Realizar la apertura del PIN ambiental para el proyecto, y realizar los respectivos cargues, según el mes y lo correspondiente con el avance del contrato.
- Cumplir con lo dispuesto en el apéndice Ambiental y SST del contrato.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 66
Versión No.	4		

- Acuerdo No. 746 de 2019: “por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.”

COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Establecer los contactos iniciales con los representantes de las ESP, EAAB, SDM, SDP, IDU, IDRD, IDPC y otras Entidades, una vez estos sean nombrados o reconocidos y la Interventoría le informe al respecto. Dicho delegado realizará acompañamiento en desarrollo de la obra en lo concerniente a las redes de servicios públicos, ambiental, señalización y/o semaforización y otros aspectos que se consideren necesarios, con la respectiva coordinación previa por parte del contratista y la interventoría.
- Actualizar el presupuesto de obra para redes de servicios públicos si se requieren, incluyendo maniobras a solicitar a las ESP.
- Elaborar y presentar a la interventoría y a la Secretaría Distrital de Movilidad para la aprobación del plan de manejo de tráfico (PMT) general y/o específicos del proyecto de los segmentos que serán intervenidos durante la Etapa de Construcción, según programación y el número de frentes mínimo establecidos contractualmente, para el inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales, diagnóstico y/o cuando se requiera, presentarlo a la interventoría y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Llevar a cabo las mesas decisorias según la metodología establecida para el contrato en conjunto con la interventoría en representación por parte del Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- En caso de requerirse y ver conveniente técnica y económicamente para el proyecto revisar y apropiar en caso de requerirse los diseños existentes de redes y estructuras hidrosanitarias, redes eléctricas, alumbrado público, gas natural y telecomunicaciones, entre otros, cumpliendo con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.
- Atender las reuniones con las ESP y demás entidades distritales y nacionales competentes para recibir observaciones a los productos.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- Mantener actualizada la documentación del contrato debidamente archivada, controlar el archivo del proyecto con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato y llevar juntamente con la Interventoría la trazabilidad del proyecto.
- Suscribir con la interventoría las actas de pago con sus respectivos soportes, según se indique en el contrato de conservación, y gestionar el pago de acuerdo con lo establecido por el Fondo de Desarrollo Local de Suba.
- El contratista debe presentar a la interventoría para su aprobación, el presupuesto (balance financiero) para la ejecución del contrato.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 66
Versión No.	4		

- El contratista analizara e identificara si dentro de los elementos (Malla vial y espacio público) es requisito para su intervención la aprobación previa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). En caso de presentarse este escenario, el contratista deberá priorizar la elaboración y radicación de los tramites solicitados por esa entidad y deberá considerar los tiempos de dichos tramites dentro las consideraciones para la elaboración del cronograma de ejecución detallado
- Realizar presentación en Power Point con las generalidades del contrato para ser expuesta ante la JAL de acuerdo con la programación que defina esta corporación para su presentación.
- Según lo antes mencionado los productos mínimos que deberá tener como anexo el informe final de la etapa previa son los siguientes: Acta de inicio
 - Hojas de Vida del Recurso Humano
 - Cronograma General del Proyecto V0 (Incluye Etapa Previa y Etapa de Ejecución).
 - Análisis de Precios Unitarios Contractuales.
 - Plan Anual de Caja – PAC.
 - Fichas de reconocimiento por segmento vial.
 - Diagnósticos definitivos para cada segmento vial debidamente firmados por los profesionales responsables.
 - Diseños definitivos para cada segmento vial debidamente firmados por los profesionales responsables.
 - Plan de Calidad.
 - Plan de Inspección de Ensayos.
 - Planes de Muestreo y Ensayos
 - Presupuesto Definitivo V1
 - Cronograma Definitivo de Obra V2 donde se especifique el tiempo, y actividades a realizar de forma individual y conjunta por cada segmento vial de intervención.
 - Diseños de Señalización (radicaciones realizadas SDM)
 - Planes de Manejo de Trafico aprobados por SDM.
 - Actas y/o hojas de vida de cada segmento para ser aprobado por la interventoría.
 - Actas de concertación con la comunidad de cada una de las vías según programación.
 - Información de intervenciones a las diferentes empresas de servicios públicos (EAAB, ETB, CODENSA, GAS NATURAL); de ser necesario, tendrá que realizar la solicitud de concepto a las entidades del Distrito Capital (DADEP, CATASTRO, PLANEACIÓN DISTRITAL, IDU, IDPC ETC) de requerir información de las mismas.
 - Lo correspondiente al componente Social, Ambiental y SST.

NOTAS ACLARATORIAS ETAPA PREVIA:

Nota 1. Vale la pena resaltar que, si durante la etapa previa se han desarrollado aprobaciones necesarias por parte de la interventoría y entregadas al FDLS de los productos implícitos a esta etapa, el contratista podrá iniciar las actividades de obra.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 66
Versión No.	4		

Nota 2. Se deberá asistir a comités de seguimiento semanales programados por la interventoría del contrato, de forma que estos permitan llevar el control y verificación y cumplimiento de las actividades necesarias para la etapa previa.

Nota 3. El contratista deberá entregar a la interventoría del contrato, las consideraciones, soportes, documentos u otros que se requieran y no estén incluidos en los documentos contractuales que hacen parte integral del contrato y sean solicitados para el respectivo soporte y ejecución adecuada del contrato.

3.1.2. ETAPA DE OBRA: (NUEVE MESES):

COMPONENTE TÉCNICO

1. Una vez superada la etapa de análisis de los diagnósticos completos de al menos cinco (5) segmentos, adjuntando PMT y los todos los documentos requeridos, se dará por iniciada la etapa de obra. Lo anterior por que se requiere entrar con mínimo cinco (5) frentes de obra en forma paralela. En todo caso los diagnósticos totales deberán estar conformados antes de dos (2) mes, pero las obras podrán comenzar antes de la terminación de la etapa previa de diagnósticos.

2. Para las ACTIVIDADES DE OBRA del contrato, el contratista debe tomar las previsiones necesarias para cumplir el cronograma de ejecución de obras detallado para atender como mínimo cinco (5) frentes simultáneos de trabajo.

El contratista garantizará que, durante el desarrollo de la etapa de obras, todos los segmentos de malla vial que tengan proyectada intervención sean debidamente atendidos y cuenten con seguimiento hasta la finalización del plazo contractual.

3. Cumplir con el cronograma detallado y el programa de intervenciones aprobados en la etapa previa por la interventoría asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. Teniendo en cuenta el mínimo número de frentes de obra definidos y cumpliendo con el tiempo establecido en el contrato. En caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios mediante un plan de contingencia. En caso de reprogramación en el cronograma, éste se debe entregar para aprobación de la interventoría, adjuntando como anexo la respectiva justificación. La reprogramación se deberá presentar para aprobación dentro de los tres (3) primeros días hábiles después de detectada la desviación del cronograma en el comité semanal del contrato.

4. El contratista deberá participar de manera activa en las reuniones de seguimiento y/o visitas de campo convocadas por el interventor, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las correspondientes actas generadas. Donde se deberá efectuar mínimo un comité de seguimiento semanal.

5. Asistir y participar en las mesas de trabajo conjuntas por disciplina entre los especialistas del contratista de obra y de la interventoría, para la conciliación, unificación de criterios y acuerdos. Suscribir el acta correspondiente.

6. Entregar oportunamente a la Interventoría la información requerida para la elaboración de los informes semanales, mensuales y finales, incluyendo soportes y demás documentos.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 66
Versión No.	4		

7. Implementar el Plan de Calidad, el cuadro de inspección y ensayo y entregar a la interventoría evidencia de su cumplimiento para la respectiva aprobación.

8. Generar y entregar a la Interventoría antes y después de las intervenciones, registros fotográficos del avance semanal por cada elemento de la Malla Vial que haga parte del contrato los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y entregados al FDLS.

9. En el momento en que se tenga previsto el uso de productos (materiales o mezclas de materiales), técnicas o tecnologías para la construcción, que no estén contemplados en las Especificaciones técnicas generales del IDU vigentes; se debe elaborar y presentar a la Interventoría una especificación técnica particular por cada producto, técnica o tecnología, que sustente su implementación durante la etapa de construcción del contrato.

10. Realizar los ensayos de campo y laboratorio contemplados en los Planes de Muestreo y Ensayos, aprobados por el interventor. Debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, los informes y tablas resumen de resultados de ensayos, con los que se garantice la calidad de los materiales, mezclas de materiales y productos terminados, para cada una de las actividades de obra ejecutadas; a través del cumplimiento de los requisitos definidos para cada caso, en las Especificaciones técnicas generales del IDU o particulares del contrato.

11. Para los casos en los que no se cumplen los requerimientos de calidad definidos en las Especificaciones técnicas generales del IDU o particulares del contrato, debe efectuar los correctivos del caso, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la notificación. Las calidades de los nuevos materiales, mezclas de materiales o actividades de obra, provistas y ejecutadas, deben ser garantizadas mediante la ejecución de ensayos de campo y laboratorio, conforme a lo definido en las Especificaciones técnicas generales del IDU o particulares del contrato, según corresponda. Ante ello, debe presentar a la interventoría para su revisión y aprobación, los informes y tablas resúmenes de resultados de ensayos, por cada material, mezcla de materiales o actividad de obra.

12. El contratista deberá presentarle a la interventoría para revisión y aprobación un acta de mayores y menores de la ejecución del contrato de obra, cuando este alcance el 50% y 75% de su ejecución en tiempo. Lo anterior, con el objetivo de llevar un control del avance presupuestal que deberá reportarse al FDLS por medio del interventor del contrato.

13. Entregar a la Interventoría los planos récord de obra construida por tramo funcional (es decir, por corredor vial) de obra y/o planos récord definitivos de obra construida, de acuerdo con lo establecido por el IDU, una vez se realicen las actividades de remates.

14. Elaborar y suscribir en conjunto con el interventor el acta de recibo de obra, adjuntando la documentación soporte requerida.

15. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y la Interventoría la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Debe asistir con todos los especialistas respectivos. Las soluciones a las observaciones y correcciones solicitadas deben presentarse a la

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 66
Versión No.	4		

interventoría en un cronograma para su aprobación. El cronograma se deberá presentar para aprobación dentro de los tres (3) primeros días hábiles después de realizada la visita de inspección detallada.

16. Suscribir junto con la Interventoría, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación de la etapa de construcción, el acta de finalización de la etapa de construcción, una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas por la interventoría del contrato y las ESP.

17. Retirar la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización definitiva dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de finalizadas las obras, y cuando aplique, para las vías utilizadas como desvíos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de finalizada las obras.

18. Cumplir con la aplicación en los frentes de obra del RCD y mezclas con grano de caucho, de forma que se cumpla con el porcentaje mínimo requerido sin generar sobrecostos para el contrato.

Nota 1. Se precisa que tanto las ACTIVIDADES DE ANALISIS DE DIAGNOSTICO como las ACTIVIDADES DE OBRA del contrato, se podrán adelantar de manera simultánea desde el inicio del contrato. No obstante, para que el contratista pueda iniciar las ACTIVIDADES DE OBRA, deberá cumplir previamente con todos los requisitos establecidos para tal fin.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

El plazo para la ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del respectivo contrato de obra, y previa suscripción de las respectivas Actas de Inicio.

El contrato consta de dos ETAPAS DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) que tiene contemplada la realización de dos tipos de actividades inherentes a la ejecución misma del proyecto, que se identifican así: ETAPA PREVIA DE DIAGNÓSTICOS Y ETAPA DE OBRA, definidas en el presente anexo técnico general que es parte integral de los documentos del presente proceso.

Como parte de la etapa de Diagnósticos, el contratista debe reunir y completar los requisitos establecidos, en un plazo no superior a dos (2) mes calendario, para poder dar inicio a las ACTIVIDADES DE OBRA. De acuerdo a la programación propuesta una vez realizados y aprobados por la interventoría los diagnósticos correspondientes a mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario se podrán adelantar las intervenciones.

Al finalizar la etapa PREVIA DE DIAGNÓSTICOS se dará inicio a la FASE DE EJECUCIÓN del contrato y el contratista debe tener aprobados por parte de la interventoría la totalidad de los diagnósticos realizados para las actividades de mantenimiento. De requerir los anteriores productos aprobación de las

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 66
Versión No.	4		

Empresas de Servicios Públicos y/o Entidades, dichas aprobaciones deberán darse antes del inicio de las respectivas obras.

No obstante, se precisa que las actividades análisis de diagnóstico puntuales para las obras de conservación, pueden desarrollarse de manera paralela y/o alternada, una vez se cuente con los productos requeridos en la etapa preliminar, previa aprobación por parte de la interventoría; donde se pueda garantizar la correcta ejecución de dichas actividades y los plazos establecidos correspondan a las fechas máximas para obtener la aprobación de la interventoría.

ETAPAS CONTRACTUALES		PLAZO
ETAPAS DEL CONTRATO	PREVIA DE DIAGNÓSTICOS	DOS (2) MES
	ETAPA DE EJECUCIÓN Y RECIBO FINAL	NUEVE (9) MESES

El plazo establecido en el contrato se puede observar en el siguiente cronograma donde se pueden apreciar las etapas en las cuales está dividido el proyecto.

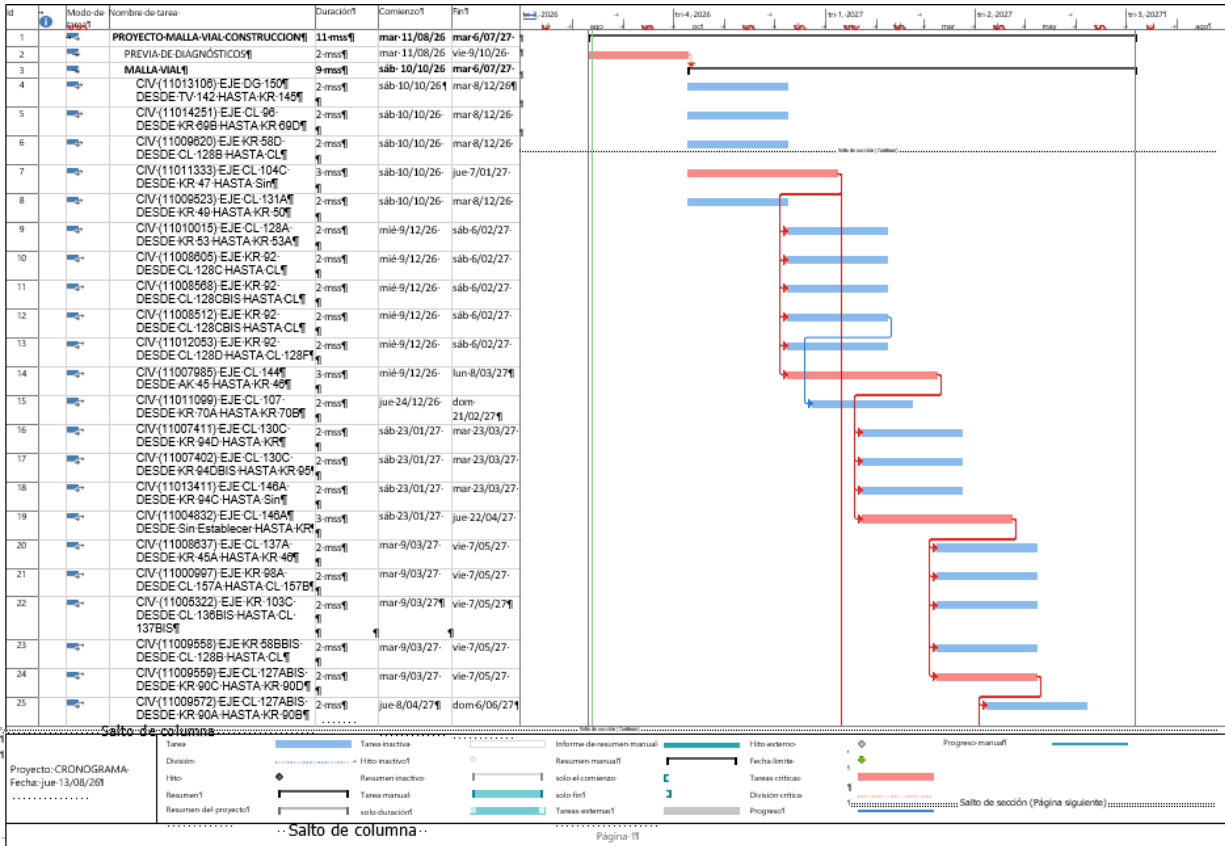
CRONOGRAMA

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 66
Versión No.	4		

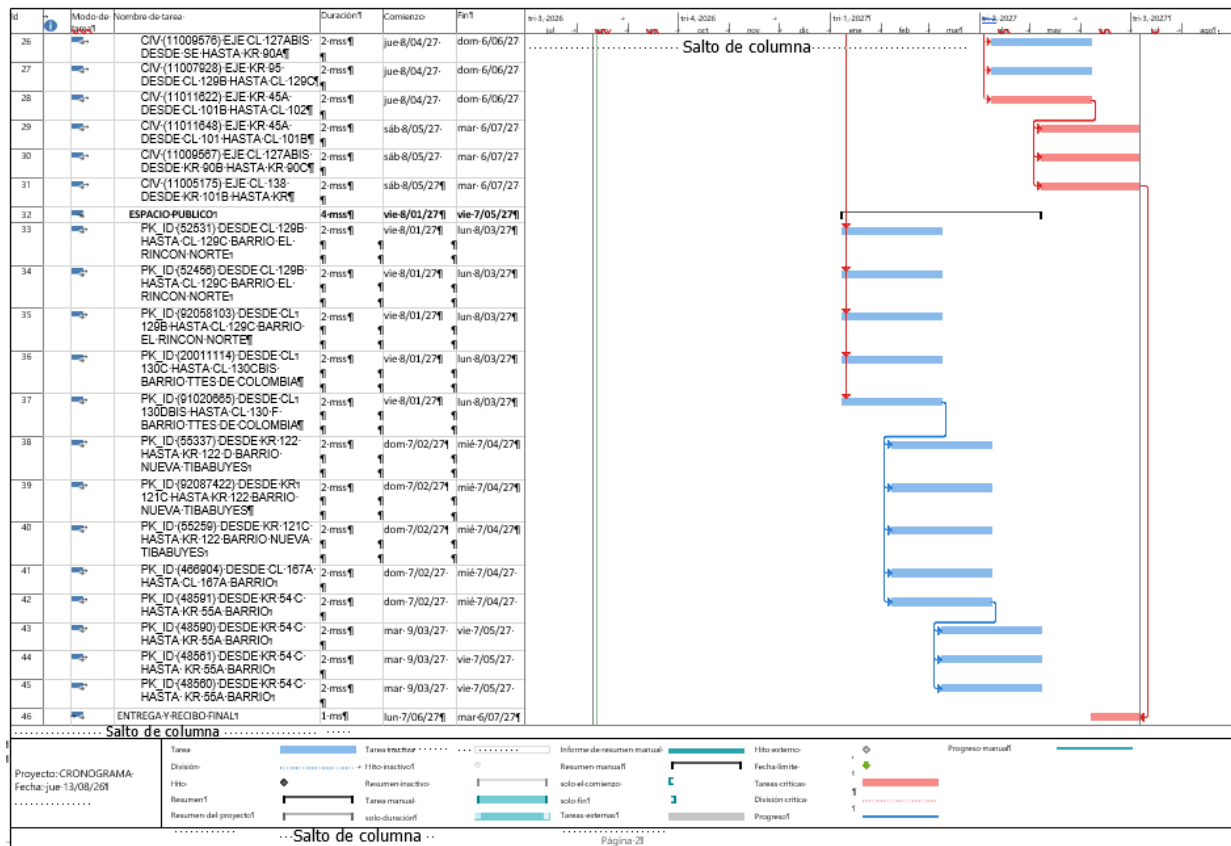


EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	29 de 66
Versión No.	4		



Nota 1. Se debe tener en cuenta que las etapas se traslapan a través del tiempo, pero se mantiene el plazo de la Etapa de ejecución (Contractual).

Nota 2. El contratista podrá dar inicio desde antes a la construcción de las obras en la misma medida en que termine y obtenga la aprobación de cada uno de los componentes de la etapa preliminar por parte de la interventoría, la SDM, IDPC, Empresa de Acueducto de Bogotá o la SDA. Se precisa que las actividades de diseño de intervenciones pueden desarrollarse de manera paralela o alternada, una vez se cuente con los productos requeridos previa aprobación por parte de la interventoría, que permitan la correcta ejecución de dichas actividades y los plazos establecidos corresponden a la fecha máxima para obtener la aprobación de la interventoría.

Todos los productos y o entregables que surjan a través de la ejecución del contrato que surja del presente proceso licitatorio deberán estar acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano IDU –V9 o vigente. Ver Apéndice H), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación de soporte requerida. Concertado previo inicio del contrato.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	30 de 66
Versión No.	4		

El contratista debe tomar las previsiones necesarias al elaborar su cronograma de ejecución de obras para atender mínimo cinco (5) frentes de trabajo (frentes de obra) simultáneos o más, en todo caso debe garantizar el cumplimiento del objeto contratado en los plazos contractuales establecidos en el contrato de obra, y en caso tal que se requiera estará obligado a implementar el número de frentes de obra que sean necesarios para cumplir con las actividades contratadas.

El plazo establecido en el contrato se puede observar en el siguiente cronograma donde se pueden apreciar las dos etapas en las cuales está dividido el proyecto.

Se puede evaluar que la etapa de obra puede iniciarse antes de lo previsto, pues una vez se obtengan los permisos de los cinco (5) primeros frentes de obra se puede iniciar la obra.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera (modalidad de precios unitarios):

Para el presente proceso no se contempló reconocimiento de ANTICIPO.

5.1. ACTA PARCIALES DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Suba, pagará el valor del contrato mediante actas parciales- cortes de ejecución hasta completar el noventa (90%) del valor del contrato, así:

Un noventa (90%) del valor del contrato, distribuidos en pagos parciales. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán contra el avance físico-financiero registrado de obra y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la Interventoría y supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo y de manera individual según la obra ejecutada en el periodo por cada segmento vial intervenido.

El Fondo pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda según los precios unitarios, las obras recibidas a satisfacción para el respectivo periodo de corte, más el AIU ofertado por el proponente. El porcentaje de imprevistos (I) debe estar justificado en cada corte de obra.

El valor de las gestiones (PGA, PGS, PMT, se pagará proporcionalmente a la obra ejecutada), este se pagará una vez sean entregados por el CONTRATISTA a la Interventoría, y sean aprobados y avalados por la misma.

El Fondo pagará en cada acta parcial de corte de obra, el valor que corresponda de cada uno de los componentes ambiental, gestión social y PMT, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el periodo y conforme los costos más AIU especificados en el Formulario de presupuesto y los especificados en los Anexos soporte del cálculo de presupuesto, los cuales serán fijos.

5.2. DISTRIBUCIÓN DE ULTIMO PAGO

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	31 de 66
Versión No.	4		

Un pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato de obra se pagará contra la suscripción del acta de Recibo a satisfacción de la Obra y Aprobación de las garantías de estabilidad y calidad de la obra.

Un pago equivalente al cinco (5%) del valor del contrato de obra se pagará contra la suscripción del acta de liquidación de contrato.

Por otra parte, el valor de las gestiones (PGA, PGS, PMT, se pagará proporcionalmente a la obra ejecutada.

Nota 1: La etapa de las actividades de diagnósticos, estudios y diseños se pagarán una vez se hallan recibido a satisfacción por la alcaldía y estén avalados y firmados por la interventoría.

Nota 2: Componente de Gestión Ambiental (SGA) y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Se pagará por porcentajes fijos no ofertables, afectado por el Porcentaje de Valoración del Desempeño Ambiental (Listas de Chequeo) calculado por la interventoría, de conformidad con lo establecido en las Obligaciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (SGSST y SGA) y el AIU correspondiente a este componente.

Nota 3: Componente de Gestión Social. Se pagarán por porcentajes fijos no ofertables, afectados por el porcentaje de cumplimiento de las labores de gestión social (lista de chequeo) calculado por la interventoría, de conformidad con lo establecido en las Obligaciones de Gestión Social y el AIU correspondiente de este componente.

Nota 4: Componente de Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos. Se pagarán por porcentajes fijos no ofertables, afectados por el porcentaje de cumplimiento de las labores del Plan de Manejo de Tráfico y Señalización (listas de chequeo) calculado por la Interventoría, de conformidad con lo establecido en las Especificaciones Para la Elaboración del Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos y el AIU correspondiente de este componente.

Nota 5: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 6: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 7: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	32 de 66
Versión No.	4		

Nota 8: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Nota 9: Los pagos estarán sujetos al “Cronograma de Reprogramación del PAC Mensual y Pagos de la Alcaldía Local de Suba”, previa la presentación de los siguientes documentos Avalados por el Interventor y el Supervisor:

Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante el FONDO, dentro de los cinco (5) días siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el apoyo a la supervisión, la interventoría y el contratista (Formato de la entidad)
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y la interventoría
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Factura Electrónica debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias por segmento vial y detallado por actividad
 - Previa radicación de los informes mensuales: Informe mensual general del contrato
 - Informe mensual ambiental y SST
 - Informe mensual de gestión social
 - Informe mensual de implementación PMT
- Registro Único Tributario actualizado.
- Autorización de Facturación expedida por la DIAN.
- Certificación Bancaria.
- Y todos los demás documentos requeridos por el FDLS en el momento de presentación de las cuentas, conforme con el procedimiento para el pago establecido en el Fondo, la Secretaría de Gobierno y la Tesorería Distrital.

La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, o no se radica en las fechas de programación del PAC; los retardos o no pago serán

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	33 de 66
Versión No.	4		

responsabilidad del interventor o del contratista según sea el caso particular. Por tal motivo no se tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0165 del 1 de noviembre de 2023 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

5.3. AJUSTES

Teniendo en cuenta que el plazo del presente Contrato es de ONCE (11) MESES y que ello implica su ejecución en las vigencias 2026 y 2027 se pagarán ajustes únicamente por cambio de vigencia, como se estipulan a continuación, de acuerdo con el presupuesto del presente Contrato.

Pago de los ajustes

Los reconocimientos de ajustes serán efectuados siempre y cuando la ejecución del contrato exceda la vigencia contractual por causas no imputables al contratista.

La reserva de ajustes por cambio de vigencia contractual está compuesta por un valor fijado dentro del presupuesto del proyecto. En este sentido, debe entenderse que la reserva para ajustes es un valor presupuestal asignado, empleado para ajustar los precios de las actividades ejecutadas posteriormente al cambio de vigencia de la indicada en la fecha de inicio del acta de inicio.

Los ajustes serán discriminados y facturados con base a la ejecución verificada del periodo mensual, soportada por medio de las actas mensuales de recibo parcial de obra aceptada y recibida a satisfacción por parte del INTERVENTOR del Contrato.

Nota 1: Los componentes de diagnósticos y diseños, gestión ambiental, gestión social y PMT no serán objeto de ajustes por cambio de vigencias

5.3.1. Ajustes para ítems a precios unitarios

Las actividades de obra susceptibles a ser ajustadas por escenario de cambio de vigencia serán las que por su naturaleza o principal insumo puedan ser clasificadas en alguna de las siguientes categorías:

- Actividades al insumo de asfalto
- Actividades al insumo de acero

Ajuste de actividades al insumo de asfalto

Las mezclas asfálticas normalizadas o modificadas con polímeros, microaglomerados, emulsiones asfálticas y las demás actividades que contengan asfalto sólido, se ajustarán en forma creciente o decreciente así:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	34 de 66
Versión No.	4		

Sobre el insumo asfalto sólido del unitario, afectado por la variación (aumento o disminución) de precios emitido por ECOPETROL mediante certificación o lista oficial, el ajuste se aplicará únicamente a los despachos efectuados con posterioridad a la fecha de la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, siempre y cuando la obra a ajustar corresponda a la ejecución de acuerdo con el cronograma de obra. Cuando por causas imputables al CONTRATISTA, la obra no sea ejecutada en los términos previstos en el cronograma, el ajuste de precios del insumo asfalto se hará con base en la resolución, certificación o lista de ECOPETROL que autorice dicho ajuste, para el mes calendario de menor índice (I) comprendido entre el mes de ejecución según el cronograma y el mes real de ejecución de la obra.

El ajuste al insumo asfalto se hará con base al precio del insumo asfalto emitido en el mes del último día de cierre y teniendo en cuenta el análisis de precios unitarios presentado por el CONTRATISTA. La certificación o lista oficial emitida por ECOPETROL que se tendrá en cuenta para el ajuste del insumo asfalto será la correspondiente al mes de inicio del corte de obra siempre y cuando corresponda con el cronograma aprobado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$R = (P - A) \times \left[\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right]$$

Dónde:

R = Valor ajustado del insumo asfalto por obra ejecutada.

P = Valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo asfalto del periodo a ajustar.

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo asfalto del período a ajustar.

I = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al primer mes del año en el cual hubo cambio de vigencia, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I₀ = Precio por tonelada de asfalto según resolución, certificación o lista de ECOPETROL correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

Ajustes para actividades relacionadas con el insumo de acero

Para las demás actividades, el ajuste de precios se hará para el primer mes del año en el que hubo cambio de vigencia, de acuerdo con el índice de costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV) - Variación y contribución mensual, año corrido y anual por grupos del DANE para el grupo CPC 530201. Según con la siguiente fórmula:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	35 de 66
Versión No.	4		

$$R = (P - A)x \left[\left(\frac{I}{I_0} \right) - 1 \right]$$

R = Valor ajustado del acta de obra ejecutada para el insumo de acero del periodo a ajustar

P = Valor Total del acta de recibo parcial de obra para el insumo de acero a ajustar

A = Anticipo amortizado sobre el valor total del acta de recibo parcial de obra para el insumo de acero a ajustar

I = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al primer mes del año en el cual hubo cambio de vigencia, siempre y cuando la ejecución corresponda con la programación de obra aprobada y en todo caso se pagará al mes programado de la ejecución de esta actividad.

I_0 = Valor del ICOCIV generado por el DANE para el grupo CPC 530201, correspondiente al mes del último día de cierre del proceso de selección.

No habrá lugar a ajustes por atrasos en el cronograma de obra, prórrogas o suspensiones imputables al CONTRATISTA, debiendo el CONTRATISTA asumir los posibles costos que esto genere, sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Contrato.

Se deben tener en cuenta los rangos establecidos en la matriz de riesgos para establecer los porcentajes que asumirán tanto el CONTRATISTA como el FDLS, en caso de fluctuaciones por fuera de estos rangos.

5.4. MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Se entiende por mayores cantidades de obra, aquellas que se reconocen en los contratos pagados a precios unitarios, cuando las cantidades de obra o ítems contratados exceden el estimativo inicial. En los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra supone que ésta fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual. El reconocimiento de las mayores cantidades de obra por parte del FDLS requiere previamente de la evaluación técnica y económica y la aprobación por parte de la Interventoría y de la Entidad. Estas mayores cantidades de obra deben ajustarse a los ítems previstos en el Pliego de Condiciones y/o adendas (si a ello hubo lugar) y a los precios que para cada uno de ellos está dispuesto en la propuesta del CONTRATISTA.

5.5. ÍTEMS NO PREVISTOS

Se entiende por ítem no previsto aquel que no está incluido en las condiciones originales del contrato y por esta razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo, sin embargo, hace parte inseparable de la obra contratada, o es necesario para ejecutar esta obra o protegerla. Los ítems no previstos deben

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	36 de 66
Versión No.	4		

someterse a la revisión y aval por parte de la Interventoría, atendiendo las particularidades de la obra objeto del contrato y serán aprobados por la Alcaldía Local de Suba, previo al aval del interventor

Para definir el valor de los No Previstos se deberá tener como referencia la base de precios unitarios administrada por el IDU y publicada en la página web (Visor de Precios Unitarios de Referencia 2026-I Fase I Fecha de último ajuste parcial: 29 de julio de 2026), en caso de que este ítem no se encuentre en la base de precios del IDU, deberá presentar el respectivo análisis de precios unitarios, soportado con estudio de mercado actualizado a la fecha de solicitud, incluyendo como mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores especializados, análisis detallado de insumos, rendimientos, equipos, mano de obra, transporte y demás componentes que integren el precio.

La solicitud deberá contener como mínimo:

- Justificación técnica detallada.
- Memorias de cálculo.
- Registro fotográfico y esquemas cuando aplique.
- Análisis de impacto en el alcance del contrato.
- Especificación general, particular o norma técnica que regule la actividad.

La Interventoría deberá verificar que:

- El ítem no previsto no coincida ni tenga equivalencia técnica con los ítems originalmente contratados.
- No corresponda a un mayor alcance del objeto contractual.
- Sea estrictamente necesario para garantizar la funcionalidad, estabilidad o seguridad del segmento vial intervenido.
- Se encuentre técnicamente soportado.

Una vez emitido concepto técnico favorable, la Interventoría remitirá la solicitud al Fondo de Desarrollo Local de Suba para su evaluación y eventual aprobación mediante el instrumento contractual correspondiente. En ningún caso podrá ejecutarse un ítem no previsto sin aprobación previa y formal de la Entidad.

El Fondo de Desarrollo Local de Suba podrá objetar, ajustar o solicitar información adicional antes de su aprobación definitiva.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

A continuación, se relacionan algunas de las especificaciones aplicables para el proyecto. <https://www.idu.gov.co/page/especificaciones-tecnicas-generales-de-materiales>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO EN BOGO-TÁ D.C. – IDU ET 2018 versión 4.0". <https://www.idu.gov.co/page/especificaciones-tecnicas-generales-de-materiales>.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	37 de 66
Versión No.	4		

Capítulo 1 Aspectos Generales

- 100-18 Disposiciones Generales.
- 101-18 Conceptos y definiciones técnicas.
- 102-18 Responsabilidades del Contratista de obra, Interventor y Supervisor.
- 103-18 Lineamientos para control de calidad de los trabajos ejecutados, y selección, aprobación y control de laboratorios de ensayos.

Capítulo 2 Materiales Básicos

- 200-18 Cemento asfáltico
- 201-18 Cemento asfáltico modificado con polímeros 202-18 Emulsión asfáltica
- 203-18 Emulsión asfáltica modificada con polímeros
- 210-18 Mejoradores de adherencia para mezclas asfálticas
- 220-18 Grano de Caucho Reciclado para el uso en mezclas asfálticas en caliente 230-18

Materiales cementantes hidráulicos

- 231-18 Cal
- 240-18 Geotextiles
- 241-18 Geo celdas
- 242-18 Geomallas

Capítulo 3 Excavaciones, Rellenos y Subredes

- 300-18 Excavaciones para conformación de la subrasante 301-18 Excavaciones para obras varias.
- 310-18 Rellenos para conformación de la subrasante 320-18 Subdrenes con geotextil y material granular.
- 330-18 Cruce de redes de servicios públicos en calzadas mediante cárcamos.

Capítulo 4 Subrasante

- 400-18 Lineamientos mínimos para la aprobación de actividades de exploración geotécnica 410- 18 Mejoramiento de la subrasante con rajón.
- 411-18 Mejoramiento de suelos y geomateriales con geotextil 412-18 Mejoramiento de subrasante con geo celdas.
- 413-18 Mejoramiento de la subrasante con material proveniente de demolición de losas de concreto hidráulico.
- 420-18 Estabilización o modificación de subrasantes con cal.
- 421-18 Estabilización o modificación de subrasantes con cemento.

Capítulo 5 Subbases y Bases Granulares

- 500-18 Generalidades para bases y subbases granulares 510-18 Base y subbase granular para vías vehiculares.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	38 de 66
Versión No.	4		

- 511-18 Base y subbase granular para vías vehiculares con agregados reciclados obtenidos de residuos de construcción y demolición RCD.
- 512-18 Subbase granular para vías peatonales y Ciclorutas con agregados naturales.
- 513-18 Subbase granular para vías peatonales y Ciclorutas con agregados reciclados obtenidos de residuos de construcción y demolición RCD.
- 514-18 Base y subbase granular para vías vehiculares, peatonales y Ciclorutas con MBR.
- 520- 18 Mejoramiento de base y subbase granular con cemento hidráulico.
- 521-18 Mejoramiento de base y subbase granular con emulsión asfáltica. 522-18 Mejoramiento de base y subbase granular con cemento asfáltico.
- 530-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con cemento asfáltico. 531-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con emulsión asfáltica. 532-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con asfalto espumado 533-18 Reciclaje de pavimento asfáltico para base y subbase granular mejorada con cemento hidráulico.

Capítulo 6 Riegos y Mezclas Asfálticas

- 600-18 Generalidades para riegos y mezclas asfálticas.
- 610-18 Riego Imprimación.
- 611-18 Riego de liga.
- 612-18 Riego de curado.
- 620-18 Mezcla asfáltica en caliente densa, semidensa y gruesa.
- 621-18 Mezcla asfáltica en caliente de alto módulo.
- 622-18 Mezcla asfáltica en caliente drenante.
- 623-18 Mezcla asfáltica en caliente abierta.
- 624-18 Mezcla asfáltica en caliente discontinua para capa de rodadura Microaglomerado en Caliente).
- 625-18 Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado con caucho por vía húmeda.
- 626-18 Mezcla asfáltica en caliente modificada con caucho por vía seca.
- 627-18 Mezcla asfáltica tibia.
- 628-18 Mezcla asfáltica en frío densa.
- 629-18 Mezcla asfáltica en frío abierta.

Capítulo 7 Actividades de Conservación de Pavimentos Asfálticos

- 700-18 Fresado de pavimentos asfálticos 710-18 Parcheos y bacheos.
- 711-18 Parcheo mecanizado.
- 712-18 Parcheo de pavimento asfáltico con mezclas asfálticas prefabricadas almacenadas
- 713-18 Parcheo con material de pavimento asfáltico reciclado MBR 720-18 Sellado de fisuras y grietas.
- 730-18 Lechadas asfálticas.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	39 de 66
Versión No.	4		

- 731-18 Tratamiento arena-asfalto.
- 732-18 Tratamientos superficiales simple, doble y triple 740-18 Refuerzo de capas asfálticas con geomallas 750- 18 White topping.

Capítulo 8 Concreto Hidráulico

- 800-18 Pavimento de concreto hidráulico.
- 801-18 Instalación de concreto estampado para superficies de tránsito peatonal y vehicular 810- 18 Concreto autocompactante.
- 811-18 Concreto masivo.

Capítulo 9 Actividades de Conservación de Pavimentos en Concreto Hidráulico

- 900-18 Sellado de fisuras de profundidad parcial y reposición de sello de juntas en losas de concreto hidráulico.
- 910-18 Reposición total o parcial de losas con concreto hidráulico.

Capítulo 10 Espacio Público

- 1000-18 Generalidades para el espacio público
- 1010-18 Procedimiento constructivo para losetas prefabricadas en concreto sobre superficies de tránsito
- peatonal
- 1020-18 Procedimiento constructivo de adoquines de arcilla y concreto sobre superficies de tránsito
- peatonal y vehicular
- 1030-18 Actividades de conservación para espacio público
- 1040-18 Reductores de velocidad - Tipo Pompeyanos
- 1050-18 Protección de superficies con recubrimiento Anti_Grafiti

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC

AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.

ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR.

MANUAL DE INTERVENTORÍA, Instituto de Desarrollo Urbano versión 9.0.

Especificaciones Técnicas para Redes

- NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EAAB (Resolución 1114 de diciembre 10 de 2018) DENTRO DE LAS CUALES

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	40 de 66
Versión No.	4		

SE ENCUENTRAN NORMAS PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O EN SU VERSIÓN VIGENTE.

- CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO.
- DISEÑO ACUEDUCTO.
- MANTENIMIENTO ACUEDUCTO.
- OPERACIÓN Y CONTROL ACUEDUCTO. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO.
- DISEÑO ALCANTARILLADO.
- MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO.
- CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA – NTC 1500 ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
- GEOTECNIA.
- HIDROLOGÍA.
- CONTROL AMBIENTAL.
- METROLOGÍA.
- SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SUMINISTRO.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO
- NORMAS DE CONSTRUCCIÓN CODENSA. Tomos I a VI.
- MANUAL DE ILUMINACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP -.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS – ETB.
- RECOMENDACIONES PARA PROYECTOS DE CANALIZACIÓN – ETB.
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES Y CÁMARAS. NORMAS EPM - BOGOTÁ.
- MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES DE TELECOM.
- MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES – ETB.
- NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – TIA.
- NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – EIA.
- NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. No PE.02881-MA PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS O DE SITUACIONES ANÓMALAS A LA RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACIONES AUXILIARES ASOCIADAS INFRAESTRUCTURA A DE GAS NATURAL DOMICILIARIO, o documento que lo sustituya.
- NORMA NTC 2505 – GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTINENTES.
- NORMA NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.
- NORMA NTC 4552 – PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.
- REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE -, Aprobado mediante las Resoluciones Nos. 180398 del 7 de abril de 2004 y No. 180498 del 29 de abril de 2005. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	41 de 66
Versión No.	4		

OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ. Grupo de semaforización electrónica.

Especificaciones Técnicas para Urbano, Espacio Público.

LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL 1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.

PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005.

LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.

CARTILLA DE ANDENES (Decreto 1003 de 2000) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D. C.

CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO (Decreto 170 de 1999) del Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D. C.

PLAN MAESTRO DE CICLO RUTAS, MANUAL DE DISEÑO del Instituto de Desarrollo Urbano.

MANUAL DE ARBORIZACIÓN del Jardín Botánico de Bogotá, D. C. (Decreto 984 de 1998).

MANUAL DE ARBORIZACIÓN para Bogotá. Diseño, Plantación, Mantenimiento y Manejo. Diciembre de 2000.

COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA – JARDÍN BOTÁNICO – IDU. 2002.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DE LA EAAB (Resolución 1114 de diciembre 10 de 2018) DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN NORMAS PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES O EN SU VERSIÓN VIGENTE.

a. Materiales

Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán suministrados por el Contratista; por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de las fuentes a utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad exigidos en las Especificaciones de Construcción y las recomendaciones y requerimientos establecidos en el presente Anexo y los permisos otorgados por las autoridades ambientales competentes.

Las fuentes de materiales que figuren en los estudios realizados para el proyecto tienen el carácter de referenciales; en particular las fuentes de materiales, proveedores y escombreras deben figurar en el directorio de proveedores de materiales de construcción y servicios de disposición final de escombros del DTE-IDU.

Todas las actividades y materiales que proyecte el Contratista deberán exigir optima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia se exigen en este proceso. Para tal fin la Interventoría

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	42 de 66
Versión No.	4		

y el Contratista, llevaran a cabo las verificaciones de los requerimientos técnicos y los ensayos de laboratorio que sean necesarios.

Ensayos de laboratorio

El Contratista deberá presentar las certificaciones y cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso, mediante las respectivas verificaciones técnicas y ensayos de laboratorio que sean necesarios. El no cumplimiento de este requisito será causal de imposición de las sanciones contractuales que correspondan y no se recibirá ninguna parte del Diagnóstico o Estudio y Diseño que no esté acompañado de todas las verificaciones y ensayos que muestre cumplimiento total de las especificaciones correspondientes. La información relacionada con los ensayos debe ser entregada posterior a la revisión y aprobación de la interventoría.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La entidad entregara al contratista a través de la interventoría los prediagnóstico o fichas técnicas realizadas en campo en base a una convocatoria presentada por el Fondo de Desarrollo de Suba para las acciones de rehabilitación y reconstrucción de los CIV.

c. Reuniones de seguimiento

El Contratista, el Interventor y el supervisor del contrato por parte de la FDLS (Fondo De Desarrollo Local de Suba), sin perjuicio de que participen otros funcionarios, establecerán reuniones semanales, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el Supervisor.

d. Reuniones de evaluación

Semanalmente o cada vez que se estime conveniente o según señale el contrato, Estudios Previos y los Pliegos de Condiciones, se deberá celebrar reuniones en la obra con participación del director del Contratista, el residente del Contratista, el Director de Interventoría, el residente de Interventoría, inspectores y el Supervisor y apoyo a la supervisión del FDLS (Fondo De Desarrollo Local de Suba), con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del FDLS (Fondo De Desarrollo Local de Suba) o de otras entidades Distritales. Dado que se requiere interventoría ambiental esta participará en las reuniones, a través de su director y del residente. De cada una de estas reuniones se levantará un acta la cual será mantenida en custodia por el Interventoría.

e. Acceso a la zona de las obras

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	43 de 66
Versión No.	4		

Los representantes y empleados autorizados del FDLS (Fondo De Desarrollo Local de Suba) y del interventor tendrán acceso permanente al lugar de los trabajos, a las fábricas en donde estén en elaboración o vayan a fabricarse los materiales que se utilizarán en la obra y a los laboratorios donde se realicen ensayos a las muestras tomadas y a los materiales utilizados en la construcción. Para tal fin, el Contratista deberá proporcionar los medios necesarios y arreglos con los fabricantes para facilitar la inspección de los procedimientos de elaboración y productos finales para su incorporación en las obras.

f. Descubrimiento

Si durante las excavaciones de las obras se encuentran objetos arqueológicos o de interés histórico, el Contratista deberá suspender inmediatamente todos los trabajos que puedan afectar el hallazgo, notificar al FDLS (Fondo de Desarrollo Local de Suba) y seguir las instrucciones que éste le imparta al respecto. Así mismo, colocará un equipo permanente de vigilancia, mientras se reciben indicaciones precisas sobre su manejo.

g. Trabajos nocturnos

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por la SDM y por el interventor (quien acompañará estos) y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar equipos de iluminación de tipo e intensidad satisfactorios por el interventor, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente tanto al personal vinculado al proyecto como a los usuarios del espacio público.

h. Limpieza del sitio de los Trabajos

A la terminación de la obra, el Contratista deberá retirar del sitio de los trabajos todo el equipo de construcción, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio por el interventor. Los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase deben ser retirados de acuerdo con la norma que rija para la materia y se encuentre vigente, No se realizarán pagos por separado para estas actividades, las cuales deben estar incluidas en los APU's por ítem.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	44 de 66
Versión No.	4		

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Un (1) Director de obra.

Dos (2) Residentes de obra.

Un (1) Especialista en urbanismo y espacio público

Un (1) Especialista redes hidrosanitarias

Un (1) Profesional en presupuesto y programación

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	45 de 66
Versión No.	4		

Un (1) Especialista en geotecnia vial y pavimentos

Dos (2) Inspectores

Un (1) Topógrafo inspector

Un (1) Cadenero 1

Un (1) Cadenero 2

Un (1) Conductor o motorista

Un (1) Almacenista.

Un (1) Personal administrativo - secretaria 1

Un (1) Residente ambiental

Un (1) Residente SST

Un (1) Ingeniero forestal

Un (1) Inspector ambiental y sst

Dos (2) Brigadas de orden, aseo y limpieza

Un (1) Residente Social

Un (1) Asistente Social

Un (1) Especialista en tránsito y transporte

Dos (2) Aforadores

Cuatro (4) Paleteros

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de obra:	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, la cual se cuenta	Certificar <u>cinco</u> (5) años como Director o Gerente en proyectos de Construcción o Rehabilitación o

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	46 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesión: Ingeniero Civil, y/o ingeniero de Vías y/o ingeniero de Transportes. Postgrado: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en gerencia de proyectos y/o de obra. Dedicación preliminar 50% Dedicación obra 50%	posterior al acta de grado.	Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Dos (2) Residentes de Obra: Profesión: Ingeniero Civil, y/o ingeniero de Vías y/o ingeniero de Transportes. Dedicación preliminar 90% Dedicación obra 90%	Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, la cual se cuenta posterior al acta de grado.	Certificar dos (2) años como residente y/o coordinador técnico en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Especialista en urbanismo y espacio público Profesión: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto con tarjeta profesional vigente. Postgrado: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Urbanismo Dedicación preliminar 25% Dedicación obra 25%	Experiencia profesional no menor de dos (2) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar un (1) años como Especialista en diseño urbano y espacio público en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Especialista redes hidrosanitarias	Experiencia profesional no menor de dos (2) años, la cual se cuenta posterior al acta de grado.	Certificar un (1) años como especialista en redes hidráulicas o hidrosanitarias en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	47 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Profesión: Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con tarjeta profesional vigente. Postgrado: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Hidráulica Dedicación preliminar 25% Dedicación obra 25%		Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Profesional en presupuesto y programación Profesión: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Dedicación preliminar 50% Dedicación obra 50%	Experiencia profesional no menor de dos (2) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar un (1) años como Profesional en Presupuestos y programación en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Especialista en geotecnia vial y pavimentos Profesión: Ingeniero Civil, y/o ingeniero de Transportes., con tarjeta profesional vigente. Postgrado: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en geotecnia vial y pavimentos Dedicación preliminar 25% Dedicación obra 25%	Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, la cual se cuenta posterior al acta de grado.	Certificar dos (2) años como especialistas geotecnia vial y pavimentos en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	48 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Dos (2) Inspector: Formación Académica: Tecnólogo de obras civiles y/o similares o estudiantes de mínimo sexto semestre de ingeniería civil. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Inspector de obra en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Topógrafo: Formación Académica: Topógrafo. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	No menor de tres (3) años la cual se cuenta posterior al acta de grado.	Certificar dos (2) años como Topógrafo en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Cadenero 1: Formación Académica: Tecnólogo o Técnico en topografía. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Cadenero 1 en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Cadenero 2:	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Cadenero 2 en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	49 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Formación Académica: Tecnólogo o Técnico en topografía. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%		Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Conductor o Motorista: Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	No menor de tres (3) años	Licencia de conducción vigente.
Un (1) Auxiliar administrativo-almacenista Dedicación preliminar 50% Dedicación obra 50%	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Auxiliar Administrativo en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Auxiliar administrativo-Secretaria Dedicación preliminar 50% Dedicación obra 50%	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Auxiliar Administrativo y/o secretaria en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	50 de 66
Versión No.	4		

PERSONAL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Residente Ambiental: Profesión: Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental ó Administrador ambiental. Dedicación preliminar 25% Dedicación obra 25%	Experiencia profesional no menor de años (3) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar un (1) años como Profesional Ambiental en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Residente SST: Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Arquitecto con especialización, maestría o doctorado en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) Profesional en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Experiencia general contada a partir de la fecha de terminación y aprobación del	Experiencia profesional no menor de años (3) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar un (1) años en manejo de Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	51 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
pensum académico de educación superior; experiencia específica contada a partir de la expedición de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional). Requisito: Licencia SST vigente que abarque las áreas Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%		
Un (1) Ingeniero Forestal: Profesión: Ingeniero forestal. Dedicación preliminar 10% Dedicación obra 10%	Experiencia profesional no menor de años (2) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar un (1) años como Profesional en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Inspector 2: Formación Académica: Tecnólogo de obras civiles y/o similares o estudiantes de mínimo sexto semestre de ingeniería civil. Dedicación preliminar 50% Dedicación obra 50%	No menor de tres (3) años	Certificar dos (2) años como Inspector en: proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

PERSONAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	52 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Residente Social: Profesión: comunicación social, Trabajo Social, o Psicología. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	Experiencia profesional no menor de años (3) años Contados desde la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar dos (2) años como Residente Social en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor
Un (1) Asistente Social: Profesión: Estudiantes de comunicación social, Trabajo Social, Psicología. Mínimo cuarto semestre aprobado. Dedicación preliminar 100% Dedicación obra 100%	No menor de dos (2) años	Certificar un (1) años como Residente social o Auxiliar Social en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

PERSONAL PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Especialista en tránsito y transporte Profesión: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cinco (5) años, la cual se cuenta posterior al acta de grado.	Certificar dos (2) años como especialistas en tránsito y transporte. en proyectos de Construcción o Rehabilitación o Adecuación, Ampliación o Mejoramiento Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria o proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes,

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	53 de 66
Versión No.	4		

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Postgrado: Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en Tránsito y/o Transporte. Dedicación preliminar 22% Dedicación obra 50%		controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor

Los demás perfiles mencionados en el Presupuesto oficial y no relacionados anteriormente (BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA - PERSONAL DE OBRA – AYUDANT (2) , AFORADOR PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (2), PALETERO PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (4), son responsabilidad de acreditación y presentación por parte del contratista asegurando la idoneidad correspondiente para el cargo.

El personal relacionado anteriormente es el personal profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto; si el CONTRATISTA observa que necesita personal adicional, este será por cuenta propia del CONTRATISTA.

Las demás hojas de vida del personal requerido para la ejecución del proyecto serán objeto de verificación para el futuro CONTRATISTA de manera previa a la firma del acta de inicio, para lo cual deberá dar estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia expedido por el Concejo Profesional competente

Los estudios de postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditará mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el FDLS podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe diligenciar la información solicitada

El CONTRATISTA se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que el FDLS lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la Ley 80 de 1993.

El FDLS, se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la ENTIDAD, para lo cual EL CONTRATISTA deberá efectuar remplazo del empleado dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud.

El CONTRATISTA deberá acreditar en forma clara y correcta, dentro de plazos establecidos, los siguientes documentos y requisitos que soportan el ofrecimiento.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	54 de 66
Versión No.	4		

- Copia de la cédula de ciudadanía o extranjería del profesional, para profesionales con residencia en Colombia o de su pasaporte, para profesionales con residencia fuera de Colombia.
- Fotocopia simple de la Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional emitida e por el Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", o por el organismo de control de la profesión correspondiente y fotocopia simple de la tarjeta profesional (para el caso de las profesiones que la requieren).
- Fotocopia simple del diploma profesional o del acta de grado (para el caso de las profesiones que no requieren dicha tarjeta).
- Fotocopia simple de los documentos que permitan acreditar la formación y ejercicio de las carreras tecnológicas requeridas, expedidos por la autoridad competente, de conformidad con la normatividad vigente.
- Fotocopia simple del diploma o certificados de obtención del título de estudios de postgrado, en los casos en que se les exige postgrado.
- Fotocopia simple de la Matrícula Profesional de Especialista en Vías y/o Transportes emitida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.
- Certificaciones con las cuales acredita su experiencia específica de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y demás documentos pertinentes.

NOTA 1: Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapes de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el CONTRATISTA no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

Se entenderá por experiencia general o profesional, la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Respecto de la experiencia específica obtenida por los profesionales esta sólo será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en el caso de las profesiones reguladas por la Ley 842/03 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional; para las que no lo exijan será reconocida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de tesis o asesor de proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Estas mismas reglas aplicarán para los profesionales que acrediten su experiencia en el extranjero y que requieran de matrícula profesional para ejercer la profesión. En caso de que en el país en el cual se acredita la experiencia no exista el requisito la expedición de la matrícula profesional, la experiencia específica se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	55 de 66
Versión No.	4		

PROFESIONALES CON TITULO EXTRANJERO DOMICILIARIO EN EL EXTERIOR

El proponente deberá tener en cuenta que acorde con la definición dada por el Ministerio de Educación Nacional, la convalidación es el reconocimiento que el Gobierno colombiano efectúa sobre un título de educación superior otorgado por una institución de educación superior extranjera y que de acuerdo el Decreto 5012 de 2009: "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias", señala en el artículo 2, numeral 2.17, que es función del Ministerio de Educación Nacional "Formular la política y adelantar los procesos de convalidación de títulos otorgados por Instituciones de Educación Superior extranjeras", en virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional el día 15 de Mayo de 2015 expide la Resolución 6950 "Por medio de la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior y se deroga la Resolución 21707 de 2014" en la cual se establece que "la convalidación de títulos, como lo ha mencionado el Honorable Consejo de Estado, es un procedimiento en virtud del cual, se busca asegurar la idoneidad académica de quienes obtuvieron títulos académicos cursados en el exterior, que implica la realización de un examen de legalidad y un examen académico de los estudios realizados."

Por lo anterior y con el ánimo de verificar la idoneidad de los títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior y que sean presentados por el proponente, se requiere que estén debidamente convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional para ser aceptados por el FDLS.

Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del CONTRATISTA como al CONTRATISTA persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes.

La aplicación de todo lo anteriormente señalado, será sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Interventor y el supervisor del contrato constatarán el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

Las obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas y maquinaria para la ejecución de las obras son:

Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios adecuados y acorde a las obras en ejecución.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	56 de 66
Versión No.	4		

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

Realizar, por su cuenta y riesgo, la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

Maquinaria mínima del Proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Dos (2) cortadoras de pavimento.
2. Dos (2) minicargadores entre 50 y 65 kw.
3. Dos (2) Vibro compactador de llantas de 9 a 11 ton.
4. Dos (2) Moto niveladora de 12 a 18 ton
5. Dos (2) Rodillo vibro compactador en Tanden pequeño de 2 a 3ton
6. Seis (6) Volquetas de 10 a 15m³ .
7. Dos (2) retroexcavadora
8. Dos (2) Excavadoras sobre orugas Potencia entre 70 y 95 kw
9. Una (1) Recicladora en frio Ancho de corte/mezcla 2.4 a 2.7m
10. Terminadora de asfalto de 2 a 6 m con volumen de tolva de 5 a 8 m³
11. Dos (2) Vibrocompactador cilíndrico Benitin de 7 a 9 HP

El Contratista deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las obras y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos.

El Contratista deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debido a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o daños que estos puedan sufrir, no serán causal que exima al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

El FDLS (Fondo De Desarrollo Local De Suba) se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación por cuenta del Contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean por cuenta del Contratista, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	57 de 66
Versión No.	4		

ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato.

Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales que no se presenten emisiones nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con las disposiciones ambientales vigentes.

Los equipos deberán tener dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	58 de 66
Versión No.	4		

como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

Desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al Contratista y hasta la entrega definitiva de las obras al FDLS (Fondo De Desarrollo Local de Suba), el Contratista está en la obligación de señalizar y regular el tránsito en el sector de los trabajos como prevención de riesgos a los usuarios y

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	59 de 66
Versión No.	4		

personal que trabaja en el espacio público en construcción, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

Desde tal momento, el Contratista es el único responsable de los accidentes que se presenten por deficiencia en la señalización y el ordenamiento del tránsito en el sector de los trabajos como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabaja en el espacio público en construcción, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

En particular se ceñirá al PMT aprobado por la SDM.

El Contratista será responsable y por tanto no podrá en ninguna circunstancia desconocer los criterios, condiciones, metodologías, parámetros y en general el contenido y estrategias del Plan de Manejo que se apruebe. El objetivo del PMT, es el de mitigar el impacto a las condiciones habituales de tráfico peatonal y vehicular causado por la ejecución de las obras de construcción de la malla vial y espacio público, buscando la protección y seguridad de los usuarios de la vía, de los obreros, de los residentes y comerciantes del sector, y en general.

El Contratista deberá plantear las condiciones generales que se deben cumplir en la elaboración, implementación y seguimiento del PMT para mitigar el impacto causado por las obras, teniendo en cuenta las características de las vías, las condiciones de tráfico, los volúmenes vehiculares y las características generales de uso del suelo de las vías.

Las observaciones efectuadas por la SDM que fueren aceptadas por el Contratista no implicarán reconocimientos adicionales o incremento alguno en el valor por Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos, o modificación en la remuneración por la ejecución de las Labores De Manejo De Tránsito, Señalización y Desvíos, por cuanto el PMT a ser implementado, debe, en cualquier caso, cumplir con la totalidad de las especificaciones y en las normas aplicables vigentes.

Por lo tanto, los eventuales costos adicionales generados al Contratista por la aceptación de las observaciones efectuadas por la SDM serán considerados como parte de las previsiones que éste debe efectuar para que el PMT se ajuste a los requerimientos del Contrato.

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

PMT: El proponente deberá hacer consulta al apéndice E “Plan de Manejo de tránsito”.

PMA: En caso de tener afectaciones arbóreas en el pavimento permisos y tramites de traslado o bloqueos a la SDA. Emite resolución de intervención.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	60 de 66
Versión No.	4		

AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES DEL DISTRITO CAPITAL: En caso que para la intervención de la malla vial y espacio público necesite previa autorización del IDPC (Ver <https://idpc.gov.co/tramites/intervenciones-espacio-publico/> y Apéndice H)

El Contratista e Interventoría deberán Informar a las empresas de servicios públicos a través de un oficio emitido por el contratista y avalado por la interventoría de los segmentos a intervenir, así como las actividades a desarrollar y las fechas previstas para realizar dichas intervenciones. y al final de las ejecuciones de cada frente de obra se debe informar la finalización de la misma.

El contratista será responsable del trámite y obtención de los permisos o licencias, y todos aquellos que necesite para el correcto desarrollo de la obra ante la entidad competente, bien sea a nivel distrital o departamental, de igual manera deberá velar por el cumplimiento de las normas y especificaciones tanto de la EAAB-ESP, como aquellas que dicte la autoridad respectiva.

Toda intervención en los sectores que presenten interferencia con las redes matrices de acueducto, debe ser consultada a la Dirección Red Matriz de la EAAB-ESP, con el fin de obtener los parámetros de monitoreo y seguimiento de dichas actividades.

A continuación, se presenta las rutas y tramites posibles con algunas entidades y empresas de servicios públicos distritales:

Entidad	Autorización previa	Requisitos del tramite	Radicación de documentos y canales de atención
EAAB Acometidas de acueducto	Las solicitudes de acometida de acueducto, serán realizadas por personas naturales o jurídicas que requieran del suministro del servicio para predios de unidades residenciales y/o no residenciales, o para predios en construcción. Se consideran acometidas de acueducto cuando los constructores desarrollan	Requisitos del Trámite 1. Solicitar agendamiento para asesoría técnica a través del siguiente enlace: VUC - Llave Maestra para la construcción 2. Reunir los siguientes documentos: • Carta de solicitud: 1 Original(es): Formato de Solicitud de aprobación de acometidas de acueducto y el formato de relación de acometidas internas solicitadas. En la cita agendada se le entregará los formatos antes descritos. • Licencia de construcción: 1 Copia(s): Licencia de construcción y/o urbanismo vigente. • Cédula de ciudadanía: 1 Copia(s): Copia de la cédula de ciudadanía, de quien realiza el trámite y de(l) los propietarios(s) del proyecto. • Plano de acometida de acueducto: 1 Original(es): Plano de acometida de acueducto indicando ubicación, nomenclatura y diámetro de la acometida de acueducto. • Memoria de cálculo: 1	3. Radicar los documentos Zona No. 1 Zona No. 2 Zona No. 3 Zona No. 4 Zona No. 5 4. Aprobación y liquidación de los costos de conexión para el pago respectivo por parte del Constructor 5. Ejecución y activación de cuenta contrato

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	61 de 66
Versión No.	4		

	predios con alguna o varias de las siguientes características: 1. Predio con 4 o más unidades independientes, acorde al contrato de servicios públicos. 2. Edificaciones de 4 o más pisos siempre y cuando el cuarto piso sea considerado una unidad independiente. 3. Edificaciones que superen los quince (15) metros de altura, medidas al nivel más bajo de la vía pública sobre la cual va a tomar el servicio. 4. Toda edificación con cualquier tipo de uso, cuya demanda no pueda ser atendida con un diámetro menor o igual a ¾". 5. Toda edificación con sótano o semisótano. 6. Predios con uso industrial. 7. Estaciones de servicio. 8. Predios con uso institucional Este trámite también comprende la instalación de los medidores y la Activación y facturación del servicio de acometidas de acueducto (Definida en el	Copia(s): Memoria de cálculo que justifique del diámetro de la acometida de acueducto y medidor totalizador a solicitar para el proyecto. • Relación de cuentas contrato asociadas al predio.: 1 Copia(s): Relación de cuentas contrato asociadas al predio. Si el proyecto incurrió en un presunto servicio no autorizado o defraudación de fluidos, deberá surtir el estudio ante el Área correspondiente.
--	--	---

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	62 de 66
Versión No.	4		

	Decreto 1077 de 2015).		
SDM – Tramites de señalización	Dependiendo del tipo de señalización y la ubicación, es posible que necesites obtener autorizaciones previas de otras entidades locales, como el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), si la señalización afecta un bien patrimonial, o de la Alcaldía Local correspondiente.	1. Solicitud Formal: Debes presentar una solicitud formal dirigida a la Secretaría Distrital de Movilidad en la que se especifique el tipo de señalización que deseas instalar y la ubicación exacta. 2. Plan de Señalización: Debes incluir un plan de señalización que detalle el diseño, dimensiones y especificaciones técnicas de las señales a instalar. Este plan debe estar acorde con las normativas locales y nacionales de señalización vial. 3. Autorización de la Autoridad de Tránsito: Es posible que necesites obtener una autorización específica de la Autoridad de Tránsito local o de la jurisdicción correspondiente. 4. Permiso de Ocupación del Espacio Público: Si la señalización implica la ocupación del espacio público, es necesario tramitar un permiso de ocupación con la autoridad local correspondiente. 5. Pago de Tasas o Tarifas: Puede haber tarifas asociadas a la instalación de señalización, por lo que debes verificar las tarifas vigentes y realizar el pago correspondiente. 6. Fotografías de la Ubicación: A menudo, se requieren fotografías de la ubicación donde se instalará la señalización para evaluar su idoneidad.	Debe radicar todos los documentos y la solicitud en la ventanilla o la plataforma de atención de la Secretaría Distrital de Movilidad. Es importante asegurarte de que todos los documentos estén completos y sean legibles.
SDM – Tramites PMT		1. Solicitud Formal: Debes presentar una solicitud formal dirigida a la Secretaría Distrital de Movilidad indicando que deseas tramitar un Plan Maestro de Tráfico. Esta solicitud debe incluir información básica sobre el proyecto y la ubicación. 2. Documentación Técnica: Debes preparar y presentar la documentación técnica necesaria, que generalmente incluye un informe técnico, planos de diseño y cualquier otro documento que detalle el proyecto y sus impactos en la movilidad.	

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	63 de 66
Versión No.	4		

		3. Estudio de Impacto Vial: En muchos casos, se requerirá un estudio de impacto vial que evalúe cómo afectará el proyecto propuesto al tráfico y la movilidad en la zona. 4. Autorización de la Autoridad de Tránsito: Es posible que necesites obtener una autorización específica de la Autoridad de Tránsito local o de la jurisdicción correspondiente. 5. Pago de Tasas o Tarifas: Es importante verificar si hay tarifas asociadas al trámite de los PMTs y realizar los pagos correspondientes. 6. Plan de Desvíos y Señalización: Si el proyecto implica cambios en la circulación vial o afectará las rutas de tráfico existentes, deberás presentar un plan detallado de desvíos y señalización para garantizar la seguridad y fluidez del tráfico durante la ejecución del proyecto.	
--	--	---	--

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y reglamentos de diseño y construcción Nacionales e Internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato de obra.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del presente Contrato de Obra:

Especificaciones Generales De Construcción

- NORMA TECNICA IDU 510-11 MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE DENSAS, SEMIDENSA, GRUESAS, Y DE ALTO MÓDULO. PARCHEO Y BACHEO
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT).
- Aspectos Generales Comunes De Las Especificaciones Generales Y Particulares

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	64 de 66
Versión No.	4		

- Normas y especificaciones técnicas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

a. Normas de Ensayo.

En todo lo relacionado con ensayos de materiales, regirán en primer lugar las normas respectivas.

Instituto Nacional de Vías: para los ensayos no cubiertos por éstas, se aplicarán las normas más recientes de AASHTO (American Association of State Highways and Transportation Officials); la NEC (National Electric Code); la ASTM (American Welding Society); las NORMAS COLOMBIANAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-2010; las normas INVIAS 2013; Cartilla de andenes de la SDP, Normas de Distribución de CODENSA para alta y media tensión aérea y subterránea, y las normas NTC de ICONTEC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas) aquí citadas.

b. Documentos Informativos.

Los datos sobre sondeos, procedencia de materiales, ensayos, condiciones locales, diagramas de movimientos de tierra, programación, condiciones climáticas, análisis de precios, presupuestos y en general, el resultado de los estudios, son documentos informativos; en consecuencia, deben aceptarse tan sólo como complementos de la información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios.

Por tanto, el Contratista será responsable de los errores que se puedan derivar de la consecución de todos los datos que afectan el contrato, al planeamiento y a la ejecución de las obras.

c. Contradicciones en Documentos.

En caso de contradicciones entre los Planos y las Especificaciones Particulares de Construcción, prevalece lo prescrito en las últimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las Especificaciones Generales.

Lo mencionado en las Especificaciones Particulares u omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos. Se pagará a la Unidad de obra correspondiente, siempre y cuando ésta tenga precio en el Contrato.

En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que adviertan en estos documentos el Interventor o el Contratista, deberán informarse por escrito al FDLS (Fondo De Desarrollo Local De Suba).

ASPECTOS DE SALUBRIDAD Y AMBIENTALES

a. Programa de Salud Ocupacional.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, será responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de salubridad en su ambiente de trabajo.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	65 de 66
Versión No.	4		

En particular el Contratista deberá cumplir con las exigencias de la Secretaría Distrital de Ambiente en la Guía de Manejo Ambiental.

b. Aspectos Ambientales.

El contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y especialmente los requerimientos del programa de manejo ambiental. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo y a cargo del Contratista.

Uno de los principios básicos que marcan el rumbo de la política ambiental del país, establece que la acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Por esto, y con el ánimo de garantizar la sostenibilidad ambiental Distrital, las contrataciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en los contratos de tipo de obra de los FDLS (Fondo De Desarrollo Local De Suba), se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías ambientales. La guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás que apliquen. De igual manera se deben tener en cuenta, cuando apliquen, el análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y la búsqueda de la reducción de la vulnerabilidad.

El contratista tendrá en cuenta la guía de contratación sostenible de la SDG-GCO.GCI-IN001 f-12 versión 5. del 12 de mayo de 2025, y la ficha de contratación sostenible No. 12 Versión 5 *“Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades.”*

Objetivos ambientales:

General: Garantizar la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital y de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la transversalización de las variables ambientales en los contratos de obra y obra inmueble.

Puestos que los aspectos o elementos de interacción en el desarrollo de proyectos de obra generan impactos (leves, moderados, severos o catastróficos) y efectos de diferente índole sobre el ambiente en general si su manejo no es el idóneo.

Específicos: Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable, en el desarrollo de todas las actividades previstas en el proceso contractual de la Secretaría Distrital de Gobierno.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público para Bogotá, d. C. IDU- ET-2018.
- Diseño de pavimentos para bajos volúmenes de tránsito y vía locales para Bogotá D.C. – IDU
- Guía para el diseño de vía urbanas para Bogotá D.C. - IDU.

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	66 de 66
Versión No.	4		

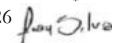
- Especificaciones generales de construcción de carreteras adoptadas por el invias.
- Especificaciones generales de construcción de carreteras – invias.
- Normas de ensayo de materiales para carreteras - invias.
- Publicaciones técnicas de la american association of state highway and transportation officials – aashto, actualizadas.
- Metodología del cuerpo de ingenieros del ejército de los estados unidos, para la auscultación de pavimentos – pci (pavement condition index).
- Guía metodológica para el diseño de construcción de pavimentos asfálticos – invias.
- Manual sobre dispositivos para la regulación del tránsito en calles y carreteras - invias.
- Manual de señalización – SDM.

A continuación, se relacionan los apéndices que debe consultar el Oferente para la elaboración de la propuesta, entre otros encontraran los ítems requeridos a contemplar durante el desarrollo del proyecto.

- Apéndice A Ubicación de los segmentos Viales
- Apéndice B Listado Segmentos viales a intervenir
- Apéndice E Especificaciones Componentes
- Apéndice F Guía de contratación sostenible
- Apéndice G análisis de Bienes relevantes
- Apéndice H Especificaciones Adicionales
- Apéndice I Cronograma general de ejecución

En constancia, se firma en Bogotá, a los 14 días del mes de agosto de 2026.

Componente Técnico:

Elaboró: Yerik Andrey López Betancourt- Ingeniero- área de infraestructura FDLS CPS 158-2026 
Fray Damián Silva García- Ingeniero- área de infraestructura FDLS CPS 159-2026 

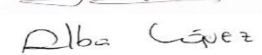
Revisó: Arq. Carlos Augusto Giraldo Galeano - Contratista líder oficina de Infraestructura – CPS 141-2026 

Componente Ambiental

Revisó: Fabián Herrera- Ingeniero- Referente PIGA FDLS CPS 045-2026 

Componente Jurídico:

Elaboro/Revisó: Leandro Toledo Arcila – Abogado- área de contratación FDLS CPS 004-2026 

Revisó: Abogada Alba López Gómez – Líder- área de contratación FDLS CPS 001-2026 

EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	4
--------	-----------------	---------	---